

INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, en lo relativo a la **PARTIDA 18, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.**

BOLETÍN N° 12.130-05 (IV).

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros respecto de la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

Esta Subcomisión se abocó a su cometido en sesiones celebradas los días 4 y 17 de octubre de 2018.

Asistieron a esta discusión, además de los miembros de la Subcomisión, los Honorables Senadores señores Juan Castro, Alfonso De Urresti, Álvaro Elizalde, Alejandro García Huidobro, Juan Pablo Letelier, Iván Moreira, Alejandro Navarro y David Sandoval, y los Honorables Diputados señores Carlos Abel Jarpa, Guillermo Teillier y Renzo Trisotti.

Acudieron, especialmente invitados, el señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, don Cristián Monckeberg, y el señor Subsecretario del ramo, don Guillermo Rolando.

De la citada Cartera concurrieron, además: los asesores del Ministro, señores Carlos Campos y Manuel José Errázuriz; la Jefa de Gabinete del Subsecretario, señora Alejandra Garretón, junto a las asesoras, señoras Marcela Acuña y Pamela González; el Jefe de la División de Finanzas, señor Aureliano Cano; el Jefe de la División Técnica, señor Erwin Navarrete; la Jefa de la División de Desarrollo Urbano, señora Paz Serra; el Jefe de la División de Política Habitacional, señor Carlos Marambio; la Jefa de la División Administrativa, señora Claudia Ernst; el Jefe de la División de Informática, señor Agustín Goñi; la Jefa de la División Jurídica, señora Gilda Espinoza; el Jefe del Departamento de Gestión Urbana, señor Fernando Marín; el Jefe del Departamento de Obras Urbanas, señor Marcelo Longas, junto al asesor, señor Pablo Schaelchli; el Jefe del Departamento de Planificación, señor Jorge Guevara, y el Jefe del Departamento de

Comunicaciones, señor David Muñoz, junto a la periodista, señora Daniela Torres.

Asimismo, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (Dipres) estuvieron presentes: el Jefe del Departamento de Administración Presupuestaria, señor Antonio Garrido, y del Subdepartamento de Políticas Sociales, la Jefa de Sector, señora Tania Morales, y los analistas, señora Sandra Galaz y señor Fernando Guerrero.

Por otra parte, asistieron las siguientes personas. Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: los analistas, señora Javiera Garrido y señor Marcelo Estrella. De la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado: los analistas, señores Rodrigo Ruiz y Eduardo Díaz. De la Biblioteca del Congreso Nacional: la analista, señora Verónica de la Paz. De la Fundación Jaime Guzmán: los asesores, señores Benjamín Rug y Hernán Valenzuela. Del Centro de Estudios e Investigación Libertad y Desarrollo: el asesor, señor Guillermo Irrarrázabal. Del Centro Democracia y Comunidad: los asesores, señora Lilian Alarcón y señor Esteban Rayo. Del Comité PS (Senado): el asesor de comunicaciones, señor Francisco Aedo. Del Comité Radical (Cámara de Diputados): el asesor, señor Bastián Espinosa. Del Comité RD (Cámara de Diputados): la asesora, señora Javiera Martínez. Del Comité PC-PRO (Cámara de Diputados): el asesor, señor Ricardo Jara. Del Partido Demócrata Cristiano: los asesores, señores Julio Valladares y Gonzalo Duarte. Asimismo, estuvieron presentes los siguientes periodistas: del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, don Sebastián Crisóstomo; del Ministerio Secretaría General de Gobierno, don Andrés Aguilera; del Diario El Mercurio, don Arturo Galarce y don Dierk Gotschlich, y del Diario Financiero, doña Claudia Rivas. Asesores parlamentarios: de la Senadora señora Von Baer, don Juan Carlos Gazmuri; del Senador señor Montes, don Luis Díaz y doña Katherine Pérez; del Senador señor Letelier, doña Elvira Oyanguren; del Senador señor Girardi, don Pablo Walker; del Senador señor García-Huidobro, don Cristián Rivas; del Senador señor Castro, don Leonardo Contreras; del Senador señor Sandoval, don Mauricio Anaconda; del Senador señor Pizarro, doña Andrea Gómez; del Diputado señor Jackson, doña Maite Gambardella, doña Javiera Martínez y don Ricardo Ahumada; del Diputado señor Teillier, doña Jimena Pérez, doña Natacha Figueroa y doña Nicole Leiva; del Diputado señor Trisotti, doña María José Contreras, y del Diputado señor Winter, don Javier Velasco.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único y debidamente certificada, copia de la Partida, en los términos en que fue aprobada por la Subcomisión -con las modificaciones pertinentes-, sin perjuicio de los asuntos que ésta dejó pendientes para la resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. También se acompañan los documentos que contienen

las exposiciones realizadas por los señores Ministro de Vivienda y Urbanismo y Subsecretario del ramo. Estos últimos antecedentes se encuentran disponibles para su consulta en la página web del Senado, vinculados a las sesiones celebradas los días 4 y 17 de octubre de 2018, y en la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario de dicha Corporación.

Del mismo modo, es oportuno mencionar que la Subcomisión no se pronunció respecto de las indicaciones números 1, letra b), y 2, del Ejecutivo, ni en cuanto a las indicaciones números 4, letras b), c) y d), y 5, del Honorable Senador señor Letelier. En consecuencia, y en conformidad con lo resuelto -en su momento- por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dichas indicaciones, para ser tratadas en esa instancia, deberán ser reformuladas ante la misma.

Cabe destacar que en cada caso, en lo pertinente, se indicará el monto propuesto para 2019 y su variación respecto al presupuesto de 2018 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajuste fiscal), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

PARTIDA 18, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

La Partida relativa al Ministerio de Vivienda y Urbanismo considera ingresos y gastos por la suma de M\$2.669.227.702, implicando una variación total de 3.1%, respecto al presupuesto 2018.

La estructura del presupuesto de esta Cartera para el año 2019 contempla quince glosas generales relativas a la Partida y nueve referidas a Capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes Capítulos:

Capítulo 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que consta de tres Programas, a saber: el 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; el 02, Asentamientos precarios, y el 04, Recuperación de Barrios.

Capítulo 02, Parque Metropolitano, que contiene el Programa 01, Parque Metropolitano.

Capítulos 21 a 36, correspondientes a cada uno de los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización (SERVIU), con sus respectivos Programas 01.

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN

En la primera sesión en que la Cuarta Subcomisión estudió la Partida en análisis, el señor Ministro de Vivienda y Urbanismo realizó la siguiente presentación sobre la materia:



El Secretario de Estado destacó que son siete los ejes fundamentales que tendrá el plan de acción que impulsará y potenciará el Gobierno y en los cuales se enfocará el trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Ellos son: Proyectos Urbanos Habitacionales, Regeneración de Conjuntos Habitacionales, Recuperación de Barrios Históricos, Parques Urbanos para su uso, Proyectos Urbanos Emblemáticos, Atención a Sectores Medios y Promover la Movilidad Social.



En cuanto al eje relativo a los “Proyectos Urbanos Habitacionales”, explicó que se trata de intervenciones integrales, emplazadas en terrenos SERVIU, cuyo objetivo es contribuir a la disminución

del déficit habitacional y urbano a través de la ejecución de conjuntos de viviendas integradas socialmente, macro infraestructura y dotación de equipamientos.

Es intención del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) continuar con un crecimiento racional y planificado y, para ello, existen metas que se materializarán el año 2019 mediante la construcción de 33 proyectos habitacionales en 13 regiones del país que corresponden, aproximadamente, a 76 mil viviendas.



Estado de Situación

- **16 Conjuntos Habitacionales en ejecución (11.676 viviendas):**
 - Jorge Alessandri, Antofagasta; Baquedano, Coquimbo; ; Brisas del Mar, Viña del Mar; Baltazar Castro y Vicuña Mackenna, O' Higgins; San Agustín, Puchuncaví; Las Américas, Talca; San Pedro - Los Alcaldes, Valdivia; Parinacota; Francisco Coloane; Cerro Morado; Marta Brunet; Villa Nacimiento y Santa Julia en la Región Metropolitana.
- Hemos adquirido 4.274 viviendas (48% avance) y demolido 5.149 viviendas (63%)
- Iniciamos la ejecución de la rehabilitación de 192 viviendas, asignamos 1.413 subsidios para el desarrollo de proyectos habitacionales e iniciado la ejecución de 10 proyectos urbanos.
- El modelo del programa contempla la realización de diagnósticos y elaboración de Plan Maestros a través de procesos participativos con los vecinos, un ejemplo de esto son la aplicación de Censos de caracterización en el conjuntos Baltazar Castro de Rancagua y Baquedano de Coquimbo.
- Durante este año iniciaremos los diagnósticos y Censos en Villa Nacimiento y Santa Julia

Regeneración de Conjuntos Habitacionales

El Minvu **une** la Ciudad

Otro eje se refiere a la “Regeneración de Conjuntos Habitacionales”. Precisó que con estos proyectos el Ministerio

pretende intervenir conjuntos habitacionales y entornos altamente deteriorados propiciando el fortalecimiento de la organización social y la convivencia comunitaria.

Al respecto, indicó que actualmente hay 16 de ellos en ejecución en diversas ciudades de Chile. Antofagasta, Coquimbo, Viña del Mar, Talca, Valdivia, entre otras, con un nivel de avance equivalente al 48%. Entre las intervenciones se han ejecutado demoliciones para generar nuevas unidades habitacionales de mejor calidad.



Estado de Situación

En implementación, la recuperación de 6 barrios piloto en las regiones: Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Talca, Valdivia y Santiago.

- ✓ Se ha trabajado en la coordinación de la línea de gestión con los equipos regionales en los 6 pilotos, actualmente todos en desarrollo.
- ✓ Se realizó el "Lanzamiento del programa", el jueves 23 encabezado por el Presidente de la República.
- ✓ Se firma el convenio interministerial, Economía, Cultura, MINVU.
- ✓ Se elabora un plan estratégico junto GIZ (Alemania) y Municipalidad de Santiago.

Recuperación de Barrios Históricos

El Minvu **une la Ciudad**

En lo relativo al eje "Recuperación de Barrios Históricos", manifestó que el objetivo central de este programa es recuperar polígonos de centros históricos que se han deteriorado con los años a fin de

incentivar su repoblamiento y sus actividades económicas. Puntualizó que son 6 proyectos que el MINVU pretende desarrollar. Entre ellos se encuentran el Barrio Franklin Matadero, en Santiago, y el Barrio Almendral, en Valparaíso.

Agregó que, para lograr tal propósito, su cartera firmó un convenio con los Ministerios de Economía, Fomento y Turismo, y de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.



Estado de Situación

34 Parques Urbanos - Cartera vigente 2018

- ✓ 5 Parques urbanos entregados a uso
- ✓ 20 Parques urbanos en etapa de construcción
- ✓ 4 proyectos de Parques en proceso de licitación o adjudicación etapa construcción
- ✓ 5 Parques urbanos en etapa de diseño

Parques Urbanos para su uso

El Minvu **une** la Ciudad

*Informe de estado de los proyectos Parques Urbanos al 31.08.2018
**En los casos de los parques por etapa Humedal Catrileo, Región de los Ríos y Parque Tal Tal, Región de Antofagasta, cada etapa cuenta como un proyecto individual.

Respecto al eje “Parques Urbanos para su uso”, el **señor Ministro** resaltó que se contempla la construcción de nuevos parques, la implementación del Programa de Conservación de Parques Urbanos y el apoyo a la gestión de parques urbanos en todas las etapas de su desarrollo.


En ese sentido, destacó que el objetivo del programa es relevar los parques de Chile para entregarle una administración adecuada que permita hacerlos más eficientes y mejor aprovechados por la ciudadanía.



Estado de Situación

13 iniciativas urbanas asociadas a proyectos urbanos emblemáticos en implementación, en 7 regiones del país:

- 1 en prefactibilidad.
- 4 en elaboración de bases de diseño.
- 2 en elaboración de bases de concurso arquitectura.
- 3 en diseño.
- 1 en re-evaluación RS ejecución.
- 2 en adjudicación.

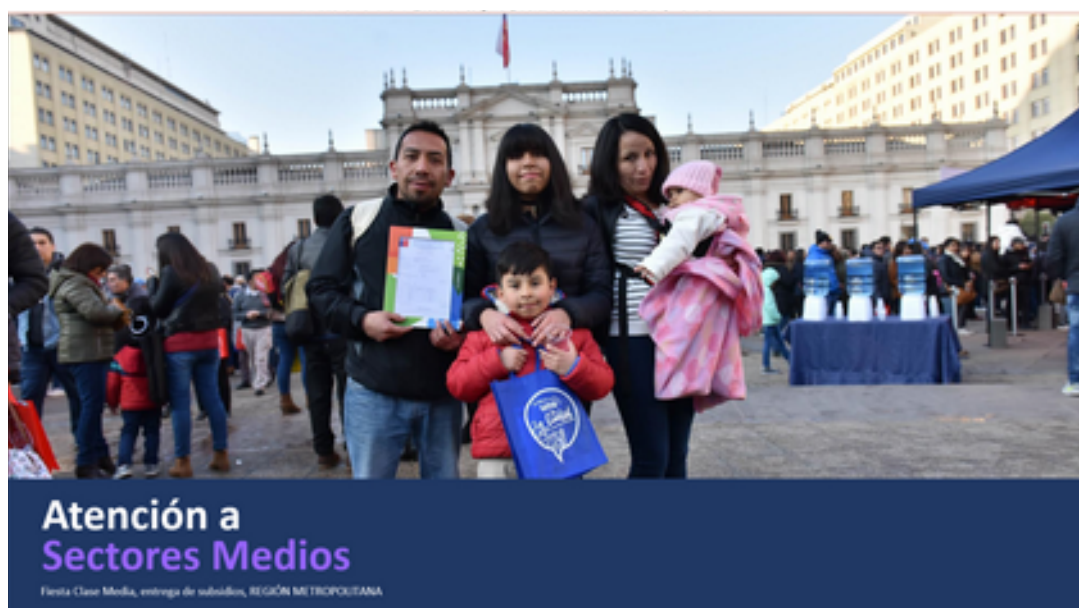


Proyectos Urbanos Emblemáticos

El Minvu **une la Ciudad**

Otro de los ejes que el MINVU aspira impulsar es el denominado “Proyectos Urbanos Emblemáticos”. A través de él, se persigue promover proyectos de gran escala en distintas zonas del país, con énfasis en la recuperación de bordes costeros, bordes de río o programas urbanos habitacionales de gran dimensión que mejoren la calidad de vida de las personas. Destacó, por ejemplo, la recuperación del muelle Barón en

conjunto con el Barrio Almendral, en Valparaíso; el parque Schneider, en Calama, y el parque Fluvial, en Talca.



Estado de Situación

Se ha realizado el diagnóstico y propuestas de mejora de los programas:

1. Subsidio Habitacional para Sectores Medios D5.1:
 - Objetivo principal: facilitar el acceso a la adquisición de vivienda para familias que, por su calificación socioeconómica, tienen acceso limitado al crédito.
2. Programa de Integración Social y Territorial D5.19:
 - Objetivo principal: lograr una mejor localización de los proyectos dentro de la ciudad, incentivando proyectos en comunas centrales y pericentrales de las grandes ciudades.

Se espera que la modificación de ambos decretos ingrese a Contraloría en Diciembre del presente año.



Posteriormente, se refirió al eje “Atención a Sectores Medios”, enfocado, principalmente, a desarrollar políticas de carácter habitacional. Su finalidad es potenciar y atender los sectores medios apoyando a las personas que cuentan con capacidad de complementar el aporte del Estado.



Estado de Situación

Se ha avanzado en dos líneas vinculadas a incentivar el Programa de Arriendo:

1. Diagnóstico y propuestas de mejoras al Programa Subsidio de Arriendo D5.52 (subsidio a la demanda):
 - Objetivo principal: mejorar y flexibilizar su operatoria e incorporar el arriendo de Vivienda Colectiva.
 - Se espera que la modificación del decreto ingrese a Contraloría en diciembre del presente año.
2. Nuevos mecanismos para incentivar la Oferta de Arriendo de Interés Social:
 - Objetivo principal: incentivar la oferta de arriendo a gran escala.
 - Se espera tener una propuesta de nuevos mecanismo en Diciembre del presente año (Concesiones de terrenos públicos para arriendo social; Exenciones normativas; incentivo a la construcción de oferta asegurando subsidio de arriendo permanente).

Promover la Movilidad Social

El Minsu **une la Ciudad**

En cuanto al eje “Promover la Movilidad Social”, manifestó que este programa se materializa, fundamentalmente, mediante el acceso a viviendas de calidad e impulsando la integración de las personas en su ciudad.

Recalcó que es esencial incentivar una mayor oferta de arriendo la que se debe promover, entre otros aspectos, a través del desarrollo de políticas flexibles y de gran escala.



Campamentos

Campamento Peñafiel, REGIÓN METROPOLITANA

El Minsu
une
la
Ciudad

Estado de Situación

De un total de 657 campamentos, catastrados el año 2011, a septiembre:

- 380 campamentos con gestión de cierre (270 relocalizados y 110 radicaciones con urbanización o en nuevos terrenos)
- 277 campamentos en intervención. (142 relocalizados y 135 radicaciones)

Para este año 2018, se estima la gestión de cierre de 68 campamentos a nivel nacional.

- ✓ Hasta fines de septiembre se han cerrado 29 campamentos y se esperan cerrar 39 más a diciembre.
 - Se han iniciado 15 proyectos habitacionales y 4 urbanizaciones.
 - Se han terminado 11 proyectos habitacionales y 5 urbanizaciones.
 - Se han entregado 781 viviendas o pago de AVC.
 - Se han iniciado 14 obras de recuperación de terrenos.
 - Se han iniciado 12 diseños de obras de recuperación de terrenos.
- ✓ El Nuevo Catastro está en proceso y en las próximas semanas se entregará la nueva cifra de campamentos existentes en el país.

Campamentos

El Minsu
une
la
Ciudad

En otro orden de materias, y en relación a los Campamentos, expresó que aspiran cerrar 68 asentamientos a nivel nacional en el presente año y que, para lograrlo, es necesario trabajar urgentemente y en conjunto con las familias que viven en precarias condiciones.



Seguidamente, señaló que se han efectuado 13 procesos de reconstrucción en los últimos 10 años, lo que se traduce en la entrega de 260 mil soluciones habitacionales, 300 iniciativas urbanas, 256 mil viviendas terminadas y 243 obras urbanas entregadas. Esta gestión no solo implica el proceso de reconstrucción sino también el aprendizaje institucional respecto de cómo accionar en los primeros momentos en que se produce una emergencia.



Por último, y en relación al Plan Zona Norte, expresó que forma parte de una acción conjunta con el Ministerio de Bienes Nacionales. La finalidad que persigue es reducir el déficit habitacional en las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama, debido a que, si bien éste disminuyó en todo Chile, en las Regiones del norte del país, producto de diferentes razones, aumentó.

Resaltó que este plan se materializará con la entrega de subsidios adicionales con un aumento de un 52% de subsidios del Fondo Solidario de Elección de Vivienda; un 39% de subsidios en sectores medios y 60% en subsidios de arriendo.

Posteriormente, **el señor Subsecretario de Vivienda y Urbanismo** complementó la información entregada por el señor Ministro -apoyándose en algunas de las láminas ya consignadas- y, además, se refirió a los programas habitacionales que lleva adelante la cartera, describiendo cada uno de ellos:



1.- Programa de Integración Social y Territorial (DS 19). Corresponde a una iniciativa que busca entregar, en un mismo proyecto, una solución habitacional a familias vulnerables y de sectores medios.

2.- Programa para Segmentos Medios (DS 01). Este subsidio apoya la compra de una vivienda económica, de hasta 2.000 UF, nueva o usada, en sectores urbanos o rurales. Está dirigido a familias con capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con un crédito hipotecario o recursos propios.

3.- Programa de Arriendo (DS 52). Está destinado a familias vulnerables y de sectores medios que necesitan una solución habitacional flexible por un tiempo determinado y que son capaces de realizar un desembolso mensual para pagar un arriendo. De esta forma, las familias deberán solventar solo una parte del valor de su arriendo cada mes, porque la otra es cancelada con el subsidio obtenido. Este beneficio permite el cambio de vivienda a cualquier Región del país, así como postular en un futuro a un programa para comprar una vivienda.

4.- Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49). Corresponde a un programa dirigido a los sectores más vulnerables, cuyo principal financiamiento son los recursos que aporta el Estado.

5.- Programa de Habitabilidad Rural (DS 10). Es un apoyo del Estado que permite mejorar las condiciones de habitabilidad de familias que viven en zonas rurales y localidades urbanas de menos de 5.000 personas. Reconoce las particularidades culturales, geográficas y productivas de estos territorios y de quienes residen en ellos.



Metas 2019

- ✓ 33 Proyectos Urbano Habitacionales en 13 regiones del País.
- ✓ 9 iniciativas de inversión (5 nuevos y 4 arrastres). De éstas:
 - ✓ 1 en prefectibilidad.
 - ✓ 4 en diseño.
 - ✓ 4 en ejecución.
- ✓ 6.000 viviendas en construcción
- ✓ MM\$ 3.597 en presupuesto 2019

Proyectos Urbanos Habitacionales

Tramite: Población, REGIÓN METROPOLITANA

El Minsu **une** la Ciudad



Metas 2019

- ✓ 7 iniciativas de inversión nuevas y 8 arrastre.
- ✓ MM\$ 4.933 en Presupuesto 2019

Regeneración de Conjuntos Habitacionales

Demolición Bajos de Mera, Puente Alto, REGIÓN METROPOLITANA

El Minsu **une** la Ciudad

Cartera de inversión 15 iniciativas

Región	Línea de Inversión	Código RUP	Nombre del Proyecto	Etapas [1]	Situación [2]	Año 2019 (M\$)
13	REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES	30128713-0	Habitación Terrenos Pobl. Volcan San José II Comuna de Puente Alto	Ejecución	A	572.230
13	REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES	30302727-0	Habitación de Terrenos Parinacota	Ejecución	A	945.061
13	REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES	30302723-0	Habitación de Terrenos Fco Colchane y Cerro Morado, Puente Alto	Ejecución	A	985.046
13	REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES	30464309-0	Habitación de Terrenos Marta Brunet	Ejecución	A	634.722
BARRIOS	ESTUDIOS REGENERACIÓN - SUBT. 31	40003766-0	Diagnostico Juridico, de Hogares y Habitabilidad, Villa Nacimiento, Comuna de la Pintana	Ejecución	A	25.000
BARRIOS	ESTUDIOS REGENERACIÓN - SUBT. 31	40003770-0	Diagnostico Juridico, de Hogares y Habitabilidad Barrio Santa Julia, Comuna de Maipú	Ejecución	A	82.500
13	REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES	30483968-0	Reposición Urbanización Fco. Colchane, Etapa B y C, Puente Alto	Ejecución	A	456.638
13	REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES	40005721-0	Programa Desarrollo Comunitario Regeneración Barrios Vulnerables	Diseño	N	369.073
13	REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES	40002849-0	Ejecución Av. Reloj de Sol-Pob. Marta Brunet	Ejecución	N	105.000
13	REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES	30409323-0	Construcción Condominio Vía Tubelada	Ejecución	N	313.472
6	REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES	30477283-0	Diseño Calle El Litoral Pob. Vicuña Mackenna	Diseño	N	11.700
6	REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES	30477283-0	Diseño Área Verdes Etapa III Vicuña Mackenna	Diseño	N	36.000
7	REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES	40002521-0	Conservación Sede Social Las Américas 3	Ejecución	N	30.000
7	REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES	40002516-0	Conservación Multicancha Las Américas 7	Ejecución	N	9.300
7	REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES	40002519-0	Conservación Sede Social Las Américas 7	Ejecución	N	26.973

Regeneración de Conjuntos Habitacionales

Demolición Bajos de Mesa, Puente Alto, REGIÓN METROPOLITANA

El Minsu
une
la
Ciudad



Metas 2019

- ✓ 6 Barrios Piloto en implementación.
- ✓ Llamado especial DS 27 para los 6 barrios pilotos.
- ✓ 1 obra urbana iniciada.
- ✓ Gestión de compra de suelo finalizada para los 6 barrios pilotos.
- ✓ MMS 245 en presupuesto 2019

II. Antofagasta Barrio Estación Antofagasta Centro	IV. Coquimbo Barrio Baquedano Coquimbo
V. Valparaíso Barrio El Almendral Valparaíso	VII. Maule Barrio Talca Centro
XIV. Los Ríos Barrio Valdivia Centro	Región Metropolitana Barrio Franklin Matadero

Recuperación de Barrios Históricos

Matadero Franklin, Santiago Centro, REGIÓN METROPOLITANA

El Minsu
une
la
Ciudad



Metas 2019

- ✓ Cartera de 7 Parques en desarrollo (MM\$ 6.963). De ellos:
 - ✓ 1 en prefactibilidad (4,3 ha.)
 - ✓ 2 en diseño (92,8 ha.)
 - ✓ 4 en ejecución (26,4 ha.)
- ✓ M\$4.495 para el Programa de Conservación de Parques 2019 de 14 Parques Urbanos.
- ✓ MM\$23.111 para desarrollo de iniciativas de Inversión y conservación en Parque Metropolitano de Santiago.

Parques Urbanos para su uso

Plaza México y avenida Pedro Bannen 11, REGIÓN METROPOLITANA

El Mismo **une** la Ciudad

Cartera de 7 Parques en desarrollo

Región	Línea de Inversión	Código SIP	Nombre del Proyecto	RATE	Etapas (E)	Situación (S)	Año 2019 (M\$)
3	CONSTRUCCION PARQUES URBANOS	40000114-0	Construcción Parque Esmeralda, Copiapó		Ejecución	A	2.017.192
17	CONSTRUCCION PARQUES URBANOS	30457126-0	(PCHSA) - Construcción Parque Manuel de Salas - Río de la Mano, Punta Arenas		Ejecución	A	1.247.477
4	CONSTRUCCION PARQUES URBANOS	30385119-0	Construcción Parque Urbano Cerro Grande I Etapa, La Serena		Diseño	A	93.329
11	CONSTRUCCION PARQUES URBANOS	30485566-0	Mejoramiento Parque República De Brasil Etapa 1, La Granga		Ejecución	A	3.146.003
7	CONSTRUCCION PARQUES URBANOS	40006827-0	Construcción Parque Laguna Calama	S/fecha	Prefactibilidad AD	N	76.000
3	CONSTRUCCION PARQUES URBANOS	40005412-0	Construcción Parque Urbano Kaukas, 3° Etapa A, Copiapó	01	Ejecución	N	208.381
10	CONSTRUCCION PARQUES URBANOS	40004314-0	Construcción Parque Metropolitano, Puerto Montt	11	Diseño	N	55.000

Parques Urbanos para su uso

Plaza México y avenida Pedro Bannen 11, REGIÓN METROPOLITANA

El Mismo **une** la Ciudad



Metas 2019

- ✓ Parque Urbano, Calama; Muelle Barón, Valparaíso; Mapocho Rio y Eco Parque, Santiago, Cerrillos, Santiago; Parque Fluvia, Talca; Interconexión de Parques, Concepción; Parque Metropolitano y Costanera, Puerto Montt.
- ✓ Presupuesto 2019 de MM\$ 24.025

Proyectos Urbanos Emblemáticos

Muelle Barón, REGIÓN DE VALPARAÍSO

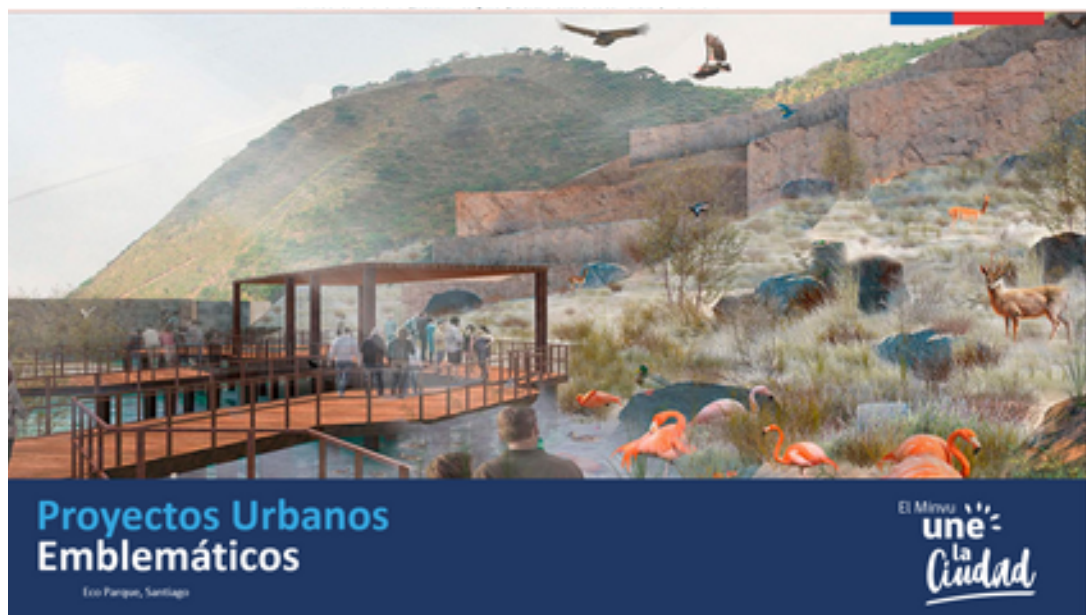
El Mismo **une** la Ciudad



Proyectos Urbanos Emblemáticos

Mapocho Rio, Metropolitana

El Mismo **une** la Ciudad





Metas 2019

- ✓ 18.397 subsidios asignados para Sectores Medios, DS01
- ✓ 25.000 subsidios asignados para Programa de Integración Social y Territorial DS19
- ✓ 3.159 viviendas terminadas en DS116
- ✓ 14.061 viviendas terminadas en Programa Integración Social y Territorial DS19
- ✓ 17.090 viviendas ejecutadas en DS01
- ✓ 54.788 viviendas en ejecución DS19

Atención a Sectores Medios

Fiesta Clase Media, entrega de subsidios, REGIÓN METROPOLITANA



Evolución de Postulación y Selección Subsidio de Arriendo DS.52

Año	Total Postulantes	Total Seleccionados
2014	7.955	7.049
2015	3.564	3.001
2016	16.014	10.577
2017	23.261	8.792

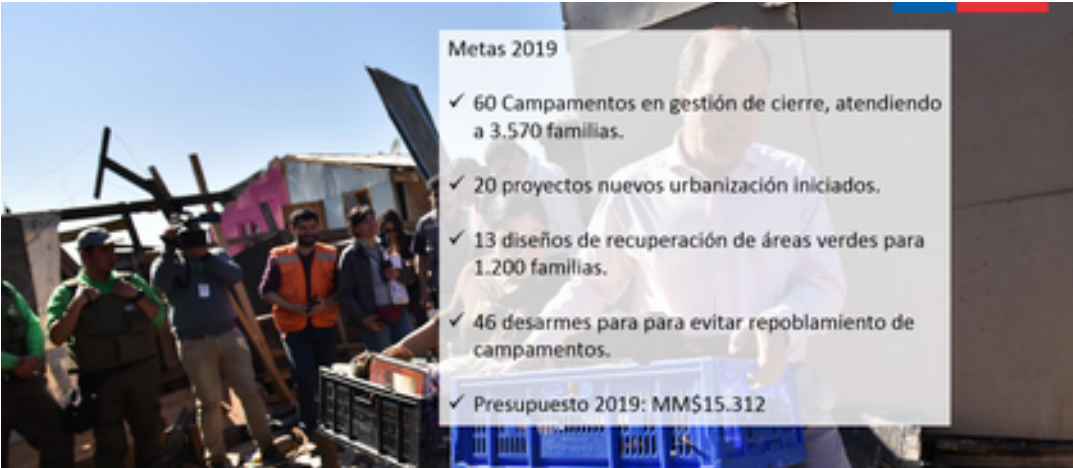
Metas 2019

- ✓ 12.000 subsidios asignados en Programa Subsidio Arriendo DS52
- ✓ Programa de incentivo a la Oferta:
 - ✓ Piloto generación de viviendas mediante concesión de terrenos.
 - ✓ Piloto de Vivienda Colectiva para población de alta vulnerabilidad.

Promover la Movilidad Social

Maturama, Santiago Centro, REGIÓN METROPOLITANA

El Mirón **une** la Ciudad



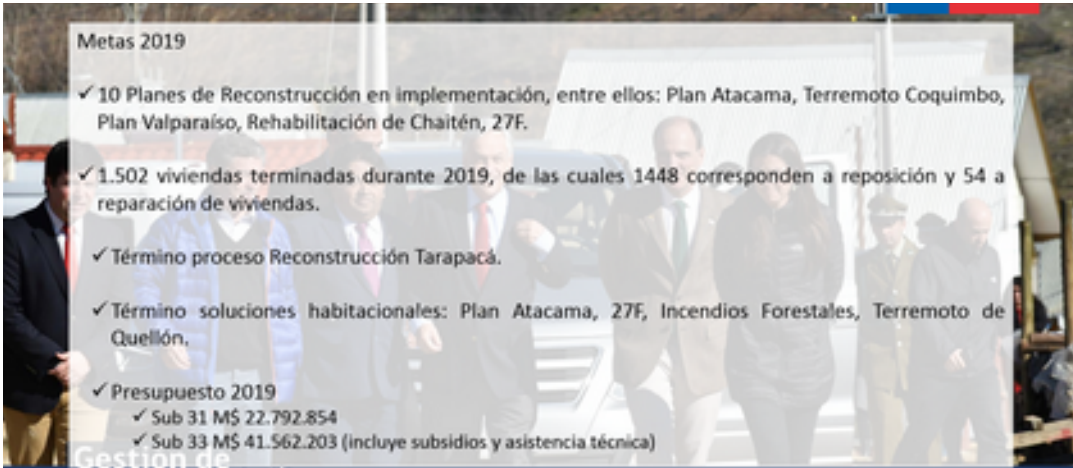
Metas 2019

- ✓ 60 Campamentos en gestión de cierre, atendiendo a 3.570 familias.
- ✓ 20 proyectos nuevos urbanización iniciados.
- ✓ 13 diseños de recuperación de áreas verdes para 1.200 familias.
- ✓ 46 desarmes para evitar repoblamiento de campamentos.
- ✓ Presupuesto 2019: MM\$15.312

Campamentos

Campamento Peñaflo, REGIÓN METROPOLITANA

El Minsu **une** la Ciudad



Metas 2019

- ✓ 10 Planes de Reconstrucción en implementación, entre ellos: Plan Atacama, Terremoto Coquimbo, Plan Valparaíso, Rehabilitación de Chaitén, 27F.
- ✓ 1.502 viviendas terminadas durante 2019, de las cuales 1448 corresponden a reposición y 54 a reparación de viviendas.
- ✓ Término proceso Reconstrucción Tarapacá.
- ✓ Término soluciones habitacionales: Plan Atacama, 27F, Incendios Forestales, Terremoto de Quellón.
- ✓ Presupuesto 2019
 - ✓ Sub 31 M\$ 22.792.854
 - ✓ Sub 33 M\$ 41.562.203 (incluye subsidios y asistencia técnica)

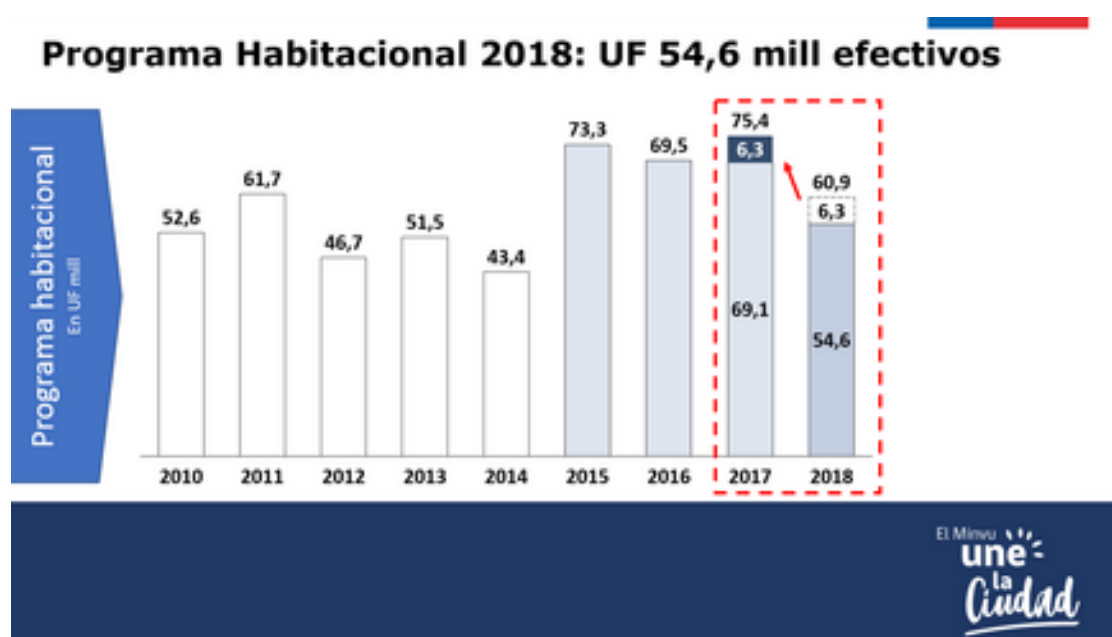
Gestión de Riesgo y Desastres
reconstrucción

Santa Olaya, REGIÓN DEL MAULE

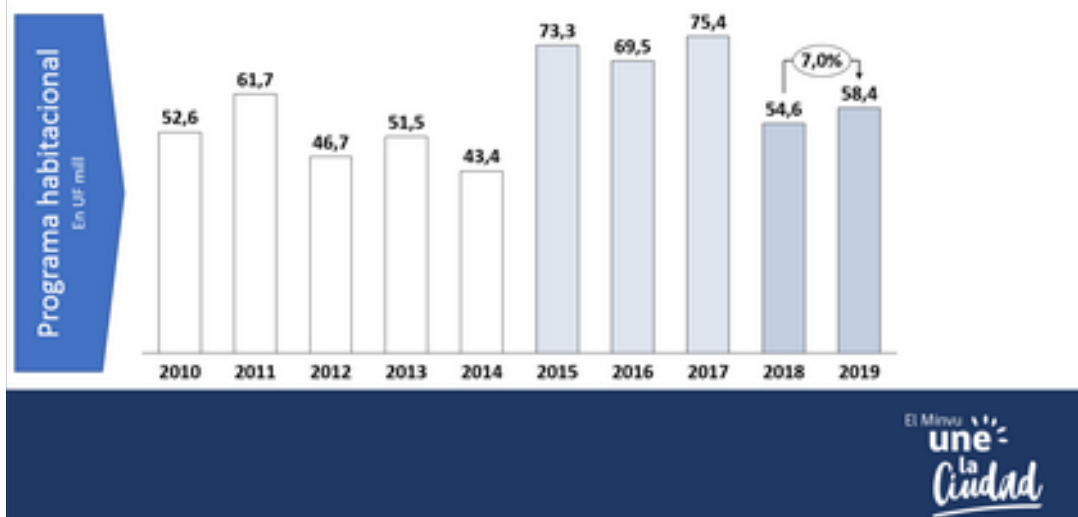
El Minsu **une** la Ciudad



A continuación, se presentaron las siguientes imágenes ilustrativas:

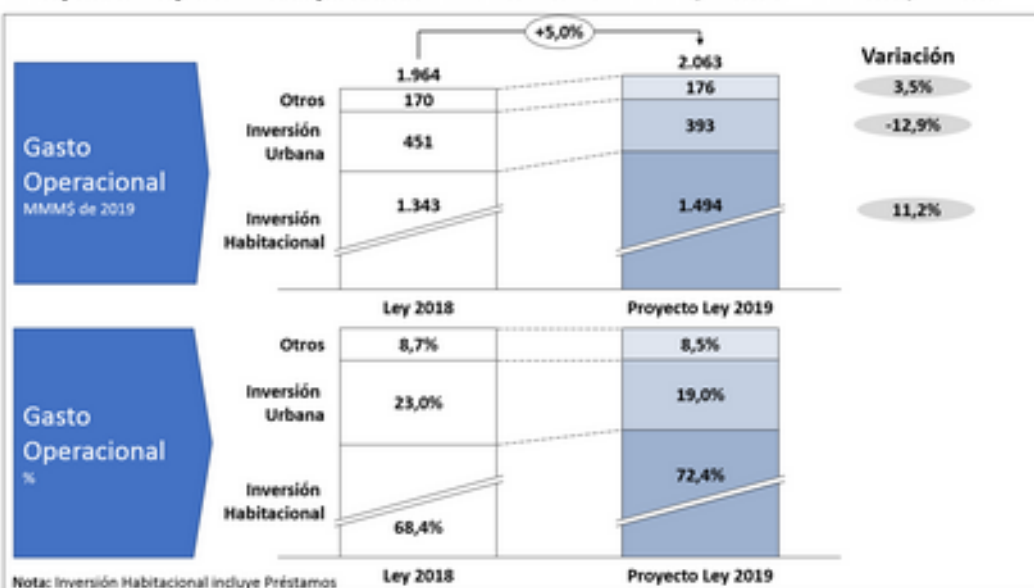


Programa Habitacional 2019 aumenta 7% respecto al disponible 2018

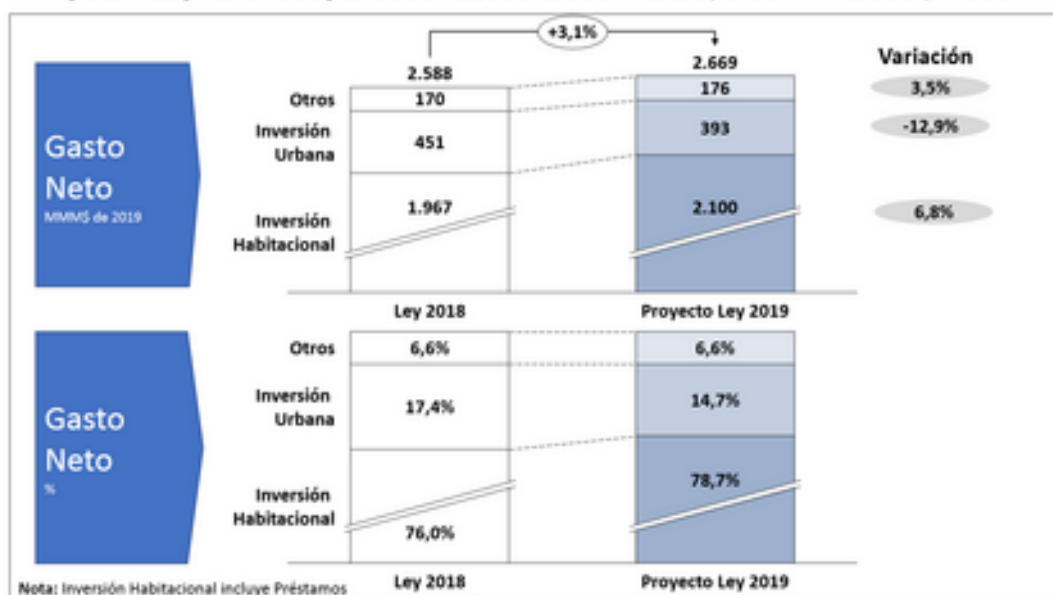


Presentación de PowerPoint - 2018 10-04 Congreso Ppto 2019 (Max) 1401 LAY VERSION - PowerPoint

Proyecto Ley de Presupuestos MINVU 2019: MMM\$2.669 – MMUS\$4.100

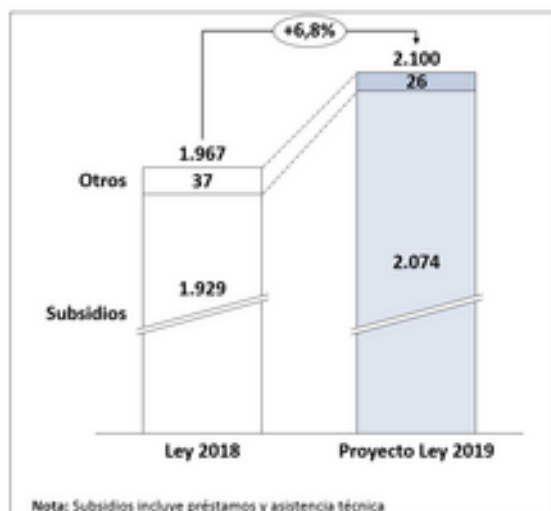


Proyecto Ley de Presupuestos MINVU 2019: MMM\$2.669 – MMUS\$4.100



Inversión Habitacional MMM\$ 2.100 - MMUS\$ 3.231

En pesos 2019



Inversión habitacional 2019 de
MMM\$2.100

- 78,7% del presupuesto del Sector
- Crece en un 6,8% respecto a Ley 2018.

Proyecto Ley de Presupuestos 2019 Ámbito Vivienda – Programa Habitacional

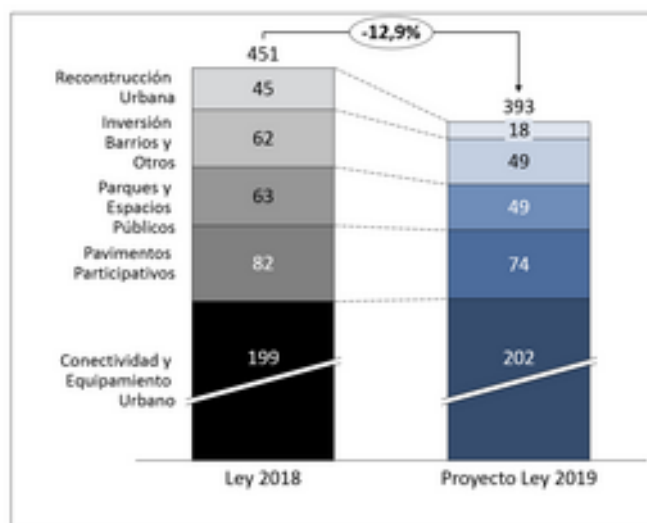
53.449 Viviendas
Terminadas.
Atención a 344.619
deudores
hipotecarios

114.277 viviendas iniciadas para
Programa PPPF
129.167 viviendas terminadas en 2019
205.123 viviendas en ejecución durante el
año 2019.
12.000 viviendas con calificación
energética

Sistema o Programa de Subsidio	Proyecto de Ley de Presupuesto año 2019	
	Unid.	Total UF
Cuantitativo	82.249	44.840.903
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS N°49)	22.123	20.186.500
Programa Integración Social y Territorial (DS N°19)	25.000	11.650.000
Sistema Integrado de Subsidio Habitacional (DS N°1)	18.397	7.340.403
Programa Habitabilidad Rural - Viviendas (DS N°10)	3.029	3.029.000
Programa de Subsidio Arriendo (DS N°52)	12.000	2.040.000
Leasing Habitacional (DS N°120)	1.700	595.000
Cualitativo	100.338	13.602.805
Programa Habitabilidad Rural - Mejoramientos (DS N°10)	8.338	1.976.420
Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS N°255)		
Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS N°27)	92.000	11.626.385
Total	182.587	58.443.708

46

Inversión Urbana MMM\$ 393 - MMUS\$ 605



- Inversión urbana 2019 de MMM\$393
- Representa el 14,7% del presupuesto del Sector
 - Disminuye en un 12,9% respecto a Ley 2018.

47

Cabe señalar que el señor Subsecretario contextualizó la situación actual del Ministerio, indicando que, si bien para el año 2018 se dispuso de 60.9 millones de UF para el programa habitacional, 6.3 millones corresponden a un adelanto del mismo, el que fue ejecutado a finales del año 2017; es decir, el presupuesto real para el año 2018 ascendió a solo 54.6 millones de UF. Bajo ese prisma, el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2019 considera un aumento real de 7% en el programa subsidios, permitiendo con ello disponer de un presupuesto de 58.4 millones de UF.

Por otro lado, indicó que los gastos operacionales, que comúnmente se identifican como la caja disponible del Ministerio, por no incluir los préstamos, aumenta en un 5% en la propuesta presentada, lo que equivale a disponer aproximadamente de 2.7 billones de pesos.

Respecto a la inversión habitacional, señaló que se descompone en su línea principal "Subsidios", a la que se le suma una identificada bajo la denominación "Otros"; esta última corresponde a gastos destinados principalmente a programas de apoyo a los adultos mayores en centros de larga estadía, como son las "viviendas tuteladas", y mejoras barriales necesarias por la topografía de los terrenos, como las intervenciones en muros de contención. De esta manera, si se observa el presupuesto de la cartera, con préstamos incluidos, presentaría un crecimiento cercano al 7%.

Asimismo, expresó que, en cuanto al ámbito de acción del Ministerio desglosado por programa habitacional, éste se compone de un conjunto de líneas programáticas que, usando nomenclaturas específicas, permiten separar aquellas soluciones habitacionales para quienes no tienen una vivienda, las que alcanzan a las 82 mil soluciones, de aquellas que, teniendo una, necesitan del apoyo del Estado para repararla, ampliarla o simplemente mejorarla, llegando éstas últimas a más de 100 mil soluciones. Dichas líneas se presentan con sus respectivas metas y recursos.

Finalmente, **el señor Subsecretario** destacó que los programas asociados a inversión urbana tienen una caída cercana al 12%, explicado esencialmente por el avance registrado en los últimos años en el proceso de reconstrucción urbana generado como consecuencia de las catástrofes que afectaron el territorio nacional y, por otra parte, por el avance y ejecución del programa de parques urbanos, el que comienza a reducirse desde el punto de vista de su ejecución, pasando a su etapa de puesta en marcha y usabilidad.

Con posterioridad, **el Honorable Senador señor Montes** manifestó su preocupación por la disminución de los recursos en el Programa de Protección de Patrimonio Familiar y en los programas urbanos. En tal sentido, observó que sería importante aclarar la justificación de esta menor provisión. Puntualizó que esta rebaja también podría explicarse precisando las cifras en base a las cuales se está realizando la comparación.

En el marco de esta disminución expresó su preocupación por el financiamiento del Programa de Recuperación de Barrios Históricos y la ausencia de información respecto de los criterios con los cuáles se han seleccionado dichas iniciativas. Añadió que es muy importante que éstos sean conocidos y homogéneos, y se cuente con la suficiente flexibilidad para abordar las necesidades de cada caso.

En relación al Programa Segunda Oportunidad, indicó que el desarrollado en la Administración pasada entregó lecciones y experiencias que deben ser recogidas, porque permiten perfeccionar su funcionamiento. Consultó cómo se han incorporado al programa dichos aprendizajes y expresó que aspira a que las mejoras sean explicitadas.

Advirtió, asimismo, que en la revisión del presupuesto para el año 2019 detectó una disminución de los recursos para Parques Urbanos y Espacio Público, por lo que solicitó información sobre el particular.

Por otra parte, observó que el proyecto de reforma tributaria en actual estudio legislativo contempla una modificación en el tramo de las viviendas sujetas a un régimen de rebaja del 65% de la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA), medida que tiene un alto costo para el Estado, subsidia viviendas de alto valor y no contribuye a disminuir sus precios. Hizo hincapié en que la mayoría de estas unidades son adquiridas por inversores.

En otro orden de cosas, puntualizó una serie de inquietudes relacionadas con programas específicos. En primer lugar, representó su preocupación por la eliminación de la glosa que financiaba el Proyecto Portal Bicentenario; en segundo término, destacó su interés por conocer dónde están previstos los recursos necesarios para la implementación de los observatorios contemplados en la Ley de Mercados de Suelo. Finalmente, requirió detalles de los planes para promover programas de integración en sectores urbanos “bien servidos” y consultó dónde están considerados los recursos en la Ley de Presupuestos para el año 2019 respecto de dichas iniciativas.

Seguidamente, manifestó su preocupación por las demoras que ha sufrido la tramitación del reglamento de la Ley de Aportes al Espacio Público, particularmente en lo relacionado con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Recalcó que esta tardanza tiene un alto costo para las ciudades, ya que la vigencia de la normativa pertinente se hará efectiva dieciocho meses después de la publicación del citado reglamento.

Respecto del contenido de las glosas, observó que en los programas de integración la prelación de la demanda es determinada por las empresas inmobiliarias y no por el Ministerio. Advirtió que este aspecto debe ser perfeccionado de manera de que la evaluación, o al menos la revisión de estos criterios, responda a prioridades y objetivos de la política institucional. Este aspecto, resaltó, debe ser explicitado en la ley.

Por otra parte, subrayó la necesidad de fortalecer la labor de SERVIU. Dio cuenta de las agudas diferencias que se evidencian en ellos, tanto en la cantidad de personal como en su capacidad técnica. Precisó que esta realidad no se resuelve mediante la externalización de los servicios a entidades patrocinantes, sino robusteciendo la capacidad institucional. Advirtió que existe una baja en los agentes públicos colaboradores de SERVIU, (de dieciocho a trece entidades) por lo que solicitó que se entregue información al respecto.

En lo que se refiere a la glosa 01, contenida en el actual Programa Asentamientos Precarios, observó que en esta materia existía la obligación de seguimiento de los campamentos por parte de los SERVIU de manera concordante con el catastro que se ha señalado.

En cuanto a la nueva glosa 15 general de la Partida, requirió se precise su contenido.

En otro orden de cosas, manifestó la necesidad de que se aclare el tratamiento del IVA en los programas de construcción de viviendas, ya que la forma en que se está resolviendo este aspecto, a su juicio, provoca confusión.

Expresó su sorpresa por la eliminación de los préstamos a las cooperativas y solicitó se aclare la justificación de esta medida.

Resaltó la importancia de que el Ejecutivo precise los conceptos de “anticipo” y “préstamo” y explique por qué se cambió la denominación, aclarando si esto se vincula con materias atinentes al equilibrio del Balance Estructural.

Finalmente, pidió que se estudie la posibilidad de reponer lo relativo a que los condominios de viviendas sociales puedan postular a los llamados del Programa de Pavimentos Participativos, en pos de mejorar la calidad de vida en dichos conjuntos.

La Honorable Senadora señora Von Baer inició su intervención solicitando se aclare la base de comparación de los programas y las razones que justifican las variaciones, las que podrían deberse tanto a disminuciones en el número de subsidios como a la priorización de otras líneas programáticas, como los arriendos o los programas de mejoramiento.

Además, requirió información detallada acerca del programa de arrendamiento y los incentivos que se proveen para impulsar la oferta de viviendas.

Solicitó, asimismo, se informe, con mayor precisión, sobre los proyectos de parques urbanos, especificando los que se están construyendo y los proyectados para el próximo año. En el mismo sentido, manifestó su interés por conocer cuál es la glosa que permite la creación y mantención de los parques regionales.

Sobre los Proyectos Urbanos Habitacionales, celebró la iniciativa y pidió se señalen los emplazamientos de dichas propuestas.

En otro orden de cosas, dio cuenta de que una de las problemáticas en las comunas del sur del país es la antigüedad de los instrumentos de planificación territorial y su discordancia con las áreas operacionales de las empresas sanitarias. Requirió información acerca de cuáles son las iniciativas previstas para fortalecer la actualización de los planes reguladores comunales.

Finalmente, solicitó antecedentes de los proyectos de regeneración de conjuntos habitacionales y su distribución regional y, también, de cuáles son los parques que se construirán a nivel nacional y las políticas que se adoptarán para su mantención.

El Honorable Senador señor Letelier manifestó su preocupación por la inconsistencia de las cifras presentadas. Expresó que no existe coincidencia entre el aumento del presupuesto global y la disminución en los recursos para los subsidios habitacionales, que son el corazón de la acción del MINVU.

Solicitó al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) que se elabore un ítem especial donde se precisen los recursos destinados al financiamiento del Plan Araucanía, detallando los programas involucrados, los montos y los beneficiarios considerados.

Observó que el reajuste real del presupuesto de este año es de un 2.6%, distinto al guarismo planteado por DIPRES, que lo cifra en un 3.1%. Desde esa perspectiva, requirió que se informe sobre los recursos adicionales y si hubo leyes especiales, de manera de disponer de líneas bases para el análisis.

Por otro lado, hizo presente su inquietud por el rol que cumplirá el MINVU en la estrategia económica del país. Al respecto, comentó que una disminución de la inversión pública, particularmente una baja en las soluciones habitacionales previstas, y un debilitamiento del empleo, corresponden a variables de un escenario a tener en cuenta. Aunque el presupuesto sea austero, se requiere considerar la inversión en aquellas áreas que dinamizan el empleo.

Seguidamente, se refirió a algunos puntos específicos. En relación a las políticas de suelo, manifestó su interés por conocer información acerca de la disponibilidad presupuestaria que tendrá la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) para este ítem y los criterios de asignación de los recursos. Además, requirió se informe sobre la coordinación existente, al respecto, entre el MINVU y esa entidad.

En lo relativo a las políticas habitacionales, pidió precisar las cifras de los programas “Fondo Solidario de Elección de Vivienda”, “de Habitabilidad Rural” y “de Arrendamiento”. En cuanto al Programa de Integración Social, expresó que es muy interesante y solicitó se informe cómo se compatibiliza con el resto de las políticas habitacionales.

Sobre el Programa de Mejoramiento de Viviendas, requirió que se aclare si continuará o no. Además, solicitó se incluya una glosa que establezca una línea de trabajo relacionada con la remoción del asbesto cemento como primera prioridad y con el mejoramiento de las viviendas de mayor antigüedad, particularmente respecto de las instalaciones eléctricas por el riesgo de incendio que esto representa.

En otro orden de ideas, solicitó se precise cómo se imputa el IVA en la construcción de las viviendas sociales, las distintas situaciones que se presentan a propósito de la propiedad del suelo y los requisitos que se establecen para asignar este impuesto en los distintos programas. En ese sentido, consignó que se debe promover la equivalencia de los criterios entre las distintas instituciones públicas.

A su turno, enfatizó que es relevante que el MINVU resguarde la entrega oportuna de la documentación a los beneficiarios de los programas habitacionales, particularmente las escrituras de los terrenos, de manera de evitar demoras producto de diferencias de opiniones y trámites administrativos. Al respecto, sugirió que se cree una glosa que determine el modo de contabilizar los plazos para postular a los beneficios; propuso que, idealmente, se haga desde la recepción de obras del conjunto habitacional.

Requirió revisar las atribuciones que posee la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) para la construcción en cursos de agua. Dio cuenta de que ha conocido situaciones en que pequeñas acequias han debido someterse a aprobaciones de larga tramitación entorpeciendo un proyecto; por lo que sería pertinente consultar una glosa que permita que los SERVIU respectivos, con las medidas de rigor, sean quienes resuelvan este tipo de situaciones.

Asimismo, sugirió la creación de una glosa que precise criterios para abordar el caso de terrenos rurales inmediatos a las zonas urbanas, cuya condición de ruralidad se debe a la antigüedad de los instrumentos de planificación comunal; esto, a fin de evitar distinciones que no se condicen con la realidad.

En relación con los condominios de viviendas sociales, insistió en la urgencia de que se prohíba el uso de medidores comunes de los servicios básicos para no dar lugar a conflictos en la convivencia al interior de ellos. Añadió que es pertinente que se analice la posibilidad de que los municipios paguen los gastos de iluminación de espacios comunes, ya que de este modo se evitarían problemas internos.

Por otro lado, abogó por el fortalecimiento de los SERVIU y por la necesidad de que ellos cuenten con personal suficiente y calificado para la función que deben desarrollar.

Por último, y en relación al Programa Segunda Oportunidad, destacó la importancia de reevaluar esta iniciativa a fin de generar una política pública que reconozca las falencias que pudo haber tenido la acción del Estado al solucionar el déficit habitacional en los años noventa y así determinar cuáles son las necesidades actuales y los lineamientos a seguir.

El Honorable Diputado señor Trisotti agradeció la gestión gubernamental y las cifras proyectadas, especialmente porque este gobierno se ha hecho cargo de una deuda histórica cualitativa en el norte del país; asimismo, valoró el anuncio del Plan Zona Norte.

Respecto del presupuesto para el año 2019, requirió se precisen las cifras asignadas a SERVIU Tarapacá, debido a que se presentan disminuciones en varios de sus ítems. Del mismo modo, solicitó información acerca de cómo se financiarán los anuncios realizados y si corresponden al Programa de Integración Social y Territorial.

Finalmente, en lo que se refiere al Programa de Mejoramiento de Barrios en la Región de Tarapacá, pidió se detalle cuántos recursos se le han asignado y cómo se financiará el Plan Zona Norte.

El Honorable Diputado señor Santana (don Alejandro) preguntó cuánto han aumentado, en los últimos cuatro años, los campamentos en nuestro país.

Respecto del Programa de Parques Urbanos, manifestó su interés por conocer información acerca de su distribución territorial, estado de avance y plazos de ejecución.

En el ámbito de los procesos de reconstrucción, requirió antecedentes en lo vinculado al poblado de Santa Lucía.

Para concluir, y en relación con planificación urbana, dio cuenta de que en la Región de Los Lagos aún existen comunas que carecen de planes reguladores comunales o los instrumentos existentes son muy antiguos. En este escenario, solicitó que se considere con urgencia la implementación de un programa que, de manera sistemática, aborde el problema.

La Honorable Senadora señora Provoste destacó la importancia que tienen para las comunidades los temas de vivienda, razón por la cual manifestó su preocupación por la disminución de los recursos para los programas habitacionales. En este contexto, requirió se explicitara la evaluación de ellos y las razones que justifican esa rebaja.

Enseguida, observó que se ha producido una disminución de los recursos asignados a los SERVIU en cinco Regiones, incluida Atacama; es por ello que instó a debatir esta situación, fundamentalmente, por la importancia que este aspecto reviste para las expectativas de las familias chilenas. Precizó además que, en la citada Región, la rebaja señalada no se condice con la compleja realidad que ella vive producto de las tareas de reconstrucción aún pendientes.

En tal sentido, hizo hincapié en los problemas que han enfrentado para la adquisición de terrenos, especialmente en aquellos casos en que se habían comprometido recursos, mediante el presupuesto vigente.

Por último, y en el mismo orden de cosas, requirió, especialmente en relación con Tierra Amarilla, que se señalen cuáles son las causas que han originado demora en la solución de estos casos, particularmente en uno de ellos que teniendo la factibilidad de urbanización ha sido sometido a cuatro tasaciones y aún no se define su adquisición. Asimismo, solicitó información del destino de dichos recursos y las alternativas de relocalización de que se dispondrá.

A su turno, **el Honorable Diputado señor Teillier** requirió que se precise cuál es la distribución de los recursos en el presupuesto para el año 2019, ya que, si bien hay un aumento global, no tiene claridad respecto de cómo se reflejará en los distintos programas y en el número de nuevas viviendas, tanto urbanas como rurales. Expresó su preocupación por las disminuciones de los beneficios, particularmente, en la Región Metropolitana.

En otro orden de cosas, manifestó su interés en disponer de información acerca de la demanda habitacional existente,

especialmente respecto de comités con proyectos aprobados, con el fin de poder evaluar, de manera adecuada, el impacto que la disminución de subsidios tendrá sobre el déficit habitacional.

Finalmente, expresó su preocupación por la situación que se presenta en la Región Metropolitana en donde ha habido un aumento explosivo de la demanda de viviendas, explicada por distintas causas, requiriéndose, urgentemente, un alza en la oferta habitacional social. Preguntó si se consideran recursos para adquirir terrenos y cuáles serán las medidas concretas que se adoptarán, especialmente, en el caso del proyecto Mariscal III.

El Honorable Diputado señor Jackson solicitó se aclare el alza del monto asignado al subtítulo sobre Recuperación de Préstamos. Requirió, del mismo modo, se precise su origen y si es permanente.

En cuanto a la disminución de recursos en el subtítulo relativo a Iniciativas de Inversión, pidió conocer el criterio de distribución entre los subsidios de arrendamiento y la inversión en vivienda, y cuál es la proyección de ese gasto en el futuro. Asimismo, requirió información acerca del análisis financiero, precisando que puede ser una solución eficiente en el gasto actual, pero, en el largo plazo, ocasionar un costo mayor y, consecuentemente, ser una decisión inadecuada. Señaló que no queda claro cuál es el parámetro que se ocupa para fundamentar esta situación.

Sobre el Programa Recuperación de Barrios, preguntó por qué se produce una rebaja de recursos en el subtítulo Transferencias de Capital, que disminuye en un 24%. Requirió se precise cómo se financia lo comprometido y cuál es la evaluación del programa para esta decisión.

En relación al Programa de Asentamientos Precarios (Campamentos), manifestó su preocupación, ya que disminuye en un 0.3%, en un contexto en que se han dado a conocer informes que dan cuenta del aumento de esta problemática a nivel país. Al respecto, solicitó conocer por qué el énfasis no está en la erradicación de esos asentamientos.

Respecto de SERVIU, manifestó su inquietud por la rebaja de los recursos asignados a algunas Regiones. Requirió se aclare la justificación de esas disminuciones.

Asimismo, consultó por las razones del aumento de los precios de arrendamiento y el rol que, en ese contexto, tendría el subsidio, el copago y otras formas de control de los precios.

Hizo presente que, si bien el Programa de Integración Social muestra cifras de subsidios de continuidad, es necesario tener a la vista la proyección de ellos a largo plazo para poder evaluar si realmente constituyen una solución o solo están incentivando procesos inmobiliarios. Pidió información gráfica que permita valorar esta situación y analizar las tendencias en materia de programas habitacionales, en sus distintas expresiones (arriendos, inversión habitacional, etc.).

Respecto de las transferencias al sector privado, señaló que es muy interesante la participación de instituciones que colaboren con la labor del MINVU. En este ámbito, consultó por la situación de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, cuyos recursos disminuyen cerca de un 50%. Planteó la conveniencia de conocer cuál es la evaluación de la citada institución y los motivos que justifican la rebaja. Además, recalcó que se eliminan las transferencias de capital tanto a la Universidad de Chile como a la Fundación Chile.

Inquirió si dichos gastos son compromisos puntuales y cuál es la razón para eliminarlos. Preciso que la tarea que pudieran tener agentes colaboradores, universidades o fundaciones, es relevante y como tal sería adecuado que se transparenten los criterios bajo los cuales se elimina la provisión de estos recursos.

A continuación, solicitó un detalle regional de las distintas categorías de inversión del MINVU: Inversión Habitacional, en Desarrollo Urbano, otras Inversiones Urbanas y Gasto Corriente.

Enseguida, señaló que le llama la atención que algo tan importante como el escenario panóptico de todo el gasto de la Partida del MINVU no disponga de la comparación con el año 2018, con las mismas columnas que se ocupan en otras tablas.

En relación a los viáticos consignados en lo concerniente a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, expresó su inquietud por el aumento de tales recursos.

Finalmente, y en cuanto a programas habitacionales, manifestó su interés por conocer las variaciones de los subsidios habitacionales, en los últimos cuatro años. En ese contexto, solicitó una evaluación del subsidio al arriendo, porque podría ser una solución adecuada en el corto plazo, pero, a futuro, implicar costos insostenibles para el Estado.

Posteriormente, **el señor Ministro** procedió a dar respuesta a diversas consultas e inquietudes formuladas en el curso del debate.

En lo que concierne al Programa Barrios Históricos, destacó que corresponde a una iniciativa piloto que busca concentrar en barrios centrales, con potencial de poblamiento y desarrollo comercial, la acción de los distintos programas del MINVU. Al respecto, mencionó que se celebraron convenios tanto con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo como con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para materializarlos, en forma conjunta. Ellos son: en Coquimbo, el Barrio Baquedano; en Antofagasta, el Barrio Estación; en Concepción, el Barrio Centro; en Talca, el Barrio Centro; en Santiago, el Barrio Matadero; en Valparaíso, el Barrio Almendral, y en Valdivia, el Barrio General Lagos.

En relación al Proyecto Cerrillos, explicó que, efectivamente, en la Ley de Presupuestos vigente se aprobó la posibilidad de crear una sociedad público privada. Esta solución consistía en una inmobiliaria del Estado en donde confluían el MINVU, el municipio, representantes de otros organismos y un gerente elegido por Alta Dirección Pública.

Se explayó señalando que, a juicio del Ejecutivo, una propuesta de este tipo es interesante, pero solo se justifica en proyectos de gran envergadura, como las remodelaciones urbanas llevadas adelante en Bilbao, España. En el caso particular de Cerrillos, afirmó, el tamaño del proyecto no requiere esa institucionalidad y puede ser abordado por el MINVU.

En el mismo orden de ideas, explicó que en esa comuna el MINVU empezará a construir viviendas este año, existiendo tres proyectos del Programa de Integración Social y, otros, en evaluación. Resaltó que esperan edificar un total de 3.284 soluciones habitacionales para sectores medios y para familias de bajos ingresos. En paralelo se sumarán las unidades que aportará la Villa Panamericana, como sede de los Juegos Panamericanos 2023, conjunto que requerirá de la construcción de 2.462 viviendas.

El Honorable Senador señor Montes manifestó su preocupación por la integralidad de la iniciativa, ya que su alcance implica no solo soluciones habitacionales, sino también aspectos de movilidad, transporte, medio ambientales, entre otros. Estos argumentos justificaron su aprobación, en el marco de la discusión de la Ley de Presupuestos para el año 2018, con la idea de una empresa público privada para gestionar este proyecto.

El señor Ministro reiteró que, para esta intervención, hay un plan maestro y el Ministerio cuenta con la suficiente capacidad para ejecutarlo de manera adecuada; prueba de ello, es que hay proyectos habitacionales en construcción, como por ejemplo, el que está a

cargo de la inmobiliaria Consorcio, iniciándose la construcción de 813 viviendas en los próximos meses.

Respecto de la Ley de Transparencia del Mercado del Suelo, recordó que rige desde el 15 de agosto del año en curso. Gracias a un convenio celebrado con el Servicio de Impuestos Internos y el Ministerio de Hacienda, se encuentran en funcionamiento los observatorios previstos. Si bien se debe avanzar en su perfeccionamiento para que la ciudadanía disponga de mayor información, se cumplió con lo establecido.

Seguidamente, y en relación al Programa de Integración Social, explicó que corresponde a una iniciativa que comenzó en el primer gobierno del Presidente Piñera, continuó en el gobierno de la ex Presidenta Bachelet, y forma parte de los objetivos de la actual Administración. La evaluación del programa da cuenta de que, si bien cumple el objetivo, esto es, permitir la convivencia de familias de distinta condición socioeconómica, aún no alcanza emplazamientos urbanos que garanticen adecuados niveles de integración en las ciudades.

En tal sentido, anunció que prontamente se presentará un proyecto de ley cuyo objetivo es fomentar la integración social y territorial a través de la densificación de ciertos sectores donde exista fuerte inversión pública.

Adicionalmente, se dará a conocer un reglamento, que ya está listo para ser ingresado a la Contraloría General de la República, el cual permite densificar ciertas zonas para proyectos de integración y también para usos mixtos, de manera que este tipo de desarrollo vaya acompañado de placas o locales comerciales de mediana magnitud.

En relación con la situación que afecta al reglamento de la Ley de Aportes al Espacio Público y al retraso en su publicación, señaló que corresponde a una materia en revisión en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

En cuanto a las cooperativas de vivienda, explicó que existe la voluntad de trabajar con esta forma de organización. Dio cuenta de que el Senador señor Soria ha sido un importante impulsor de la modalidad, que el Ministerio apoya, particularmente, mediante cooperativas cerradas.

En el caso de los planes reguladores, señaló que existe una línea de financiamiento para asesorar a los municipios. Actualmente, aquéllos tienen un promedio de aprobación de ocho años, lo que es demasiado tiempo para las necesidades urbanas. Al respecto, mencionó que se efectuó un seminario para capacitar a los equipos técnicos de todas las Seremías de Chile junto con la Contraloría General de la

República a fin de aunar criterios y facilitar su tramitación. En los últimos dos años, un alto porcentaje de los planes reguladores -alrededor del 80%- fue objetado, razón por la cual es necesario evaluar cuáles son sus fallas y resolverlas a la brevedad. Además, se está analizando la participación ciudadana contemplada, de manera de que sea más precisa y acotada y no aumente los plazos de aprobación de estos instrumentos.

Finalmente, y en lo relativo a los proyectos en Tierra Amarilla, explicó que, si bien existe una promesa de compraventa con el Ejército de Chile para adquirir los terrenos, la Contraloría General de la República objetó la compra debido a que el precio es más alto que el consignado en las tasaciones. Ante esta situación, el SERVIU respectivo está buscando alternativas de solución.

La Honorable Senadora señora Provoste expresó su preocupación por cuanto se ha señalado que parte importante del suelo de la comuna es de propiedad de empresas mineras, razón por la cual no es fácil acceder a otra alternativa. Recalcó que su principal preocupación dice relación con la incertidumbre a la que están expuestas las familias de ese sector. En tal sentido, propuso considerar la factibilidad de efectuar una nueva tasación para resolver la disyuntiva.

El señor Ministro reiteró que comparte la preocupación expresada por la señora Senadora y que es de su interés resolver tal situación a la brevedad. Insistió en que se buscarán alternativas para solucionar lo planteado por la Contraloría General de la República.

En relación a las dudas formuladas sobre el programa habitacional, **el señor Subsecretario de Vivienda y Urbanismo** explicó que las cifras mostradas corresponden a una comparación entre los recursos presupuestados para el año 2018 y los disponibles por esta Administración.

Asimismo, apuntó que para el presupuesto 2018 se aprobó un programa de 60.9 millones de UF, lo que representa una disminución respecto del presupuesto 2017. Señaló que, al momento de asumir la actual Administración, el presupuesto disponible ascendía a 54.6 millones de UF. La comparación con esta variación explica que, en cuanto a los recursos efectivamente disponibles para la cartera, se hable de un alza para el año 2019.

El Honorable Senador señor Montes precisó que las consultas se originan a partir de lo que se está presentando en los gráficos; por ejemplo, en el Programa Habitacional se señala que en el 2018 fueron dispuestas 208 mil soluciones y que para el 2019 serán 182 mil. No se entiende, por tanto, la información respecto del aumento de los recursos y una tan importante disminución de las soluciones.

Al respecto, **el señor Subsecretario** observó que se debe considerar el tipo de soluciones que se ejecutarán en cada uno de los programas y la cantidad de las mismas.

Posteriormente, y en relación a los Planes Urbanos Habitacionales y su localización, señaló que el programa dispone la intervención en 33 proyectos, los que se distribuyen en todo el territorio nacional.

En cuanto a las cooperativas cerradas, reiteró lo señalado por el señor Ministro, en orden a potenciar este tipo de organización como una forma alternativa para acceder a los programas habitacionales.

Se refirió también a los viáticos y el aumento en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo por sobre otras áreas ministeriales. En ese sentido, explicó que ello se debe al traspaso de 450 personas que se encontraban en calidad de honorarios a contrata y a los recursos que se requirieron a propósito de la creación de la nueva Región de Ñuble, los que están dentro de los contabilizados en la citada repartición.

Sobre la postulación de los condominios de viviendas sociales a los Programas de Pavimentos Participativos, precisó que, actualmente, se puede efectuar y no requiere de modificación alguna. Se comprometió a reforzar comunicacionalmente este tema a nivel regional.

En lo que concierne a la posibilidad del Ministerio de adquirir suelo, señaló que existe una diferencia de opinión con la Dirección de Presupuestos sobre si debe o no haber un proyecto y personas asociadas para la adquisición del mismo. Al respecto, agregó que, en su opinión, la facultad existe y es una herramienta que su cartera utilizará. En tal sentido, esperan fortalecer los SERVIU, de manera de que superen su rol revisor y tengan potestades para pensar en las intervenciones, particularmente, en los temas urbanos y de suelo.

El Honorable Diputado señor Jackson reiteró su interés en saber a qué se refieren las transferencias que se relacionan con la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, Fundación Chile y Universidad de Chile.

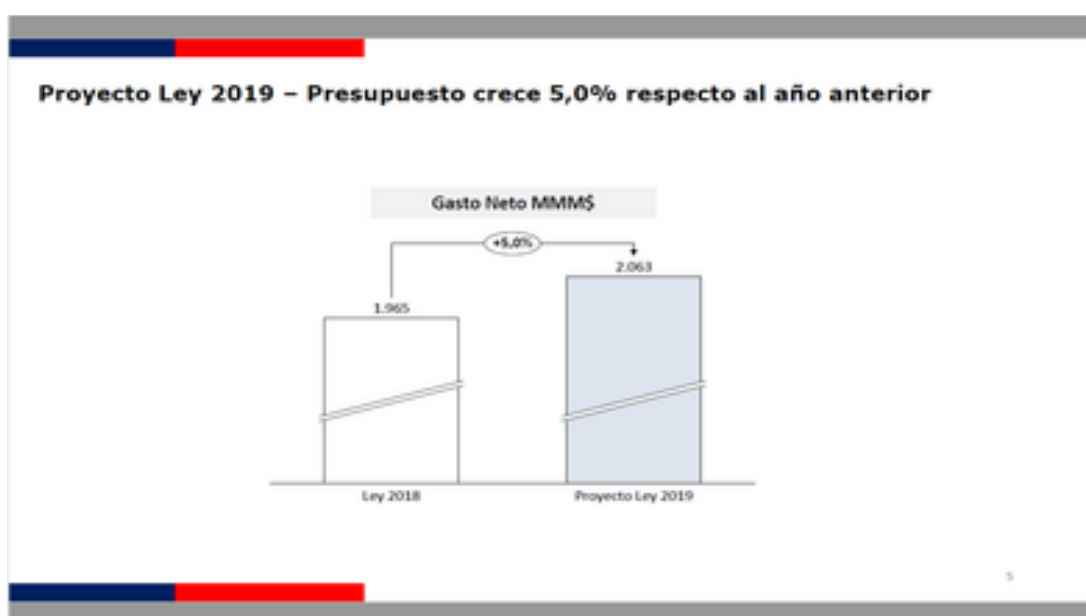
El señor Subsecretario señaló que, si bien la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza ha jugado un rol importante en el ámbito rural, se ha previsto una disminución de los recursos asignados porque un porcentaje de los compromisos adquiridos no se han cumplido aún. Explicó que se evaluará la reducción. En relación a la

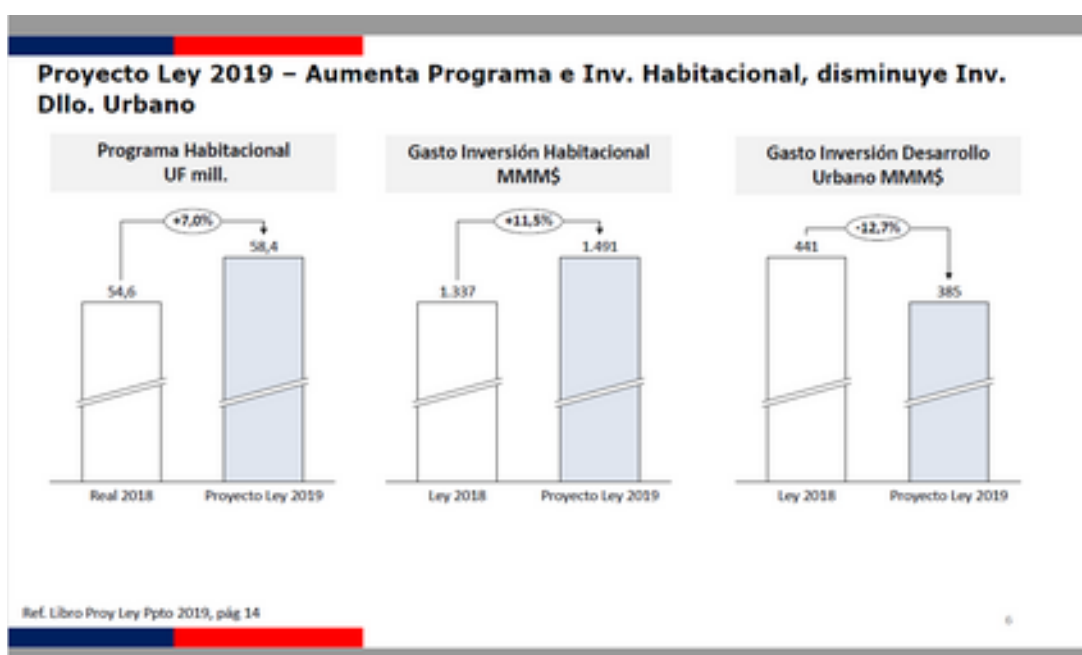
Universidad de Chile, señaló que las alianzas con distintas entidades de la sociedad civil son muy valiosas e importantes.

En otro orden de materias, **la Honorable Senadora señora Provoste** hizo presente la conveniencia de que la información sobre el Programa de Eficiencia Energética que el MINVU envía a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sea remitida desglosada por comuna, ya que es necesario conocer la situación territorial y de equidad.

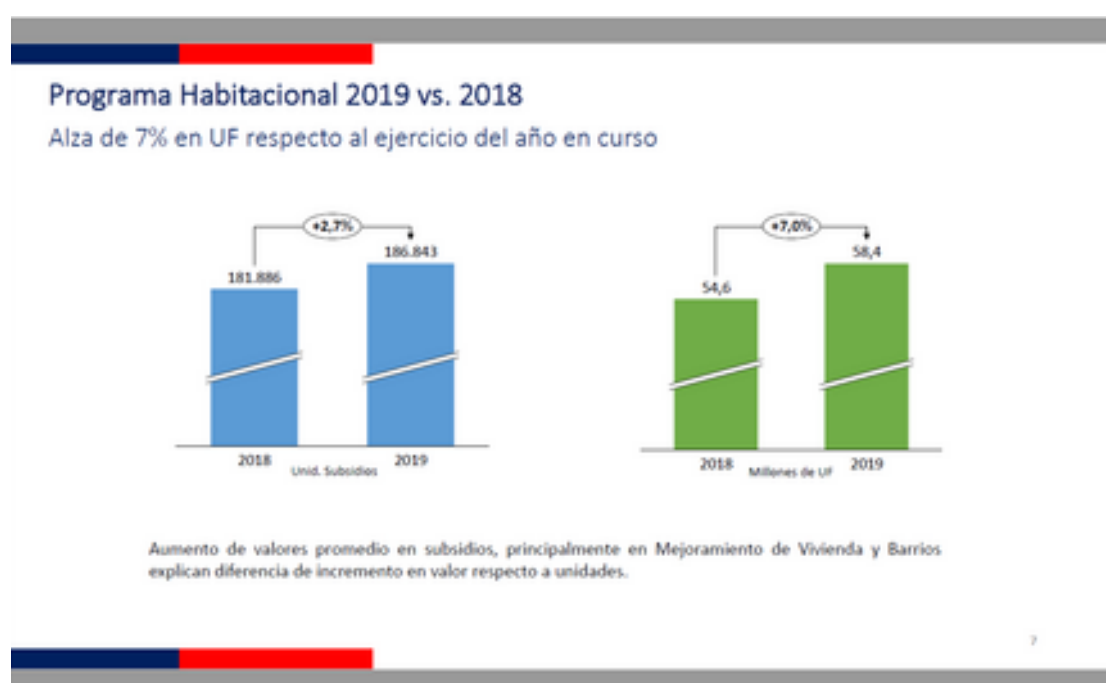
En la segunda sesión en que la Cuarta Subcomisión estudió la Partida en análisis, **el señor Subsecretario de Vivienda y Urbanismo** hizo una presentación que consigna los recursos destinados a las diversas líneas de acción del Ministerio, particularmente, respecto de los Programas Habitacionales y su asignación regional.

Primero, se refirió, de manera general, a los fondos otorgados al Ministerio en la Ley de Presupuestos para el año 2019, dando cuenta del aumento en el programa y en la inversión habitacional, y de la disminución de la inversión en desarrollo urbano.



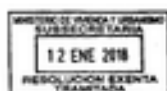


En cuanto al Programa Habitacional, comparó las cifras de subsidios y de recursos entre los años 2018-2019.



Res.Ex. #30 del 04/Ene/18 informa montos Programa 2018

Informa rebaja de UF6.334.048 por adelanto de programa entre Nov y Dic 2017



AUTORIZA LLAMADOS A POSTULACION PARA SUBSIDIOS HABITACIONALES EN SISTEMAS Y PROGRAMAS HABITACIONALES QUE INDICA

04 ENE 2018

SANTIAGO,

000030

RESOLUCION EXENTA N°

NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

RESOLUCIÓN:

Autorízase efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2018, de conformidad a las disposiciones reglamentarias establecidas para los Sistemas y Programas que se indica, de acuerdo a la siguiente distribución:

Sistema o Programa de Subsidio	Fondos que se destinan (UF)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011.	17.742.136
Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011	7.500.000
Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. Nº 305, (V. y U.), de 2006.	9.586.011
Programa de Subsidio de Arrendo de Vivienda D.S. Nº 12, (V. y U.), de 2013.	2.040.000
Programa de Habitabilidad Rural D.S. Nº 10, (V. y U.), de 2015.	5.500.000
Programa de Integración Social y Territorial D.S. Nº 13, (V. y U.), de 2016.	11.690.000
Total	54.020.146

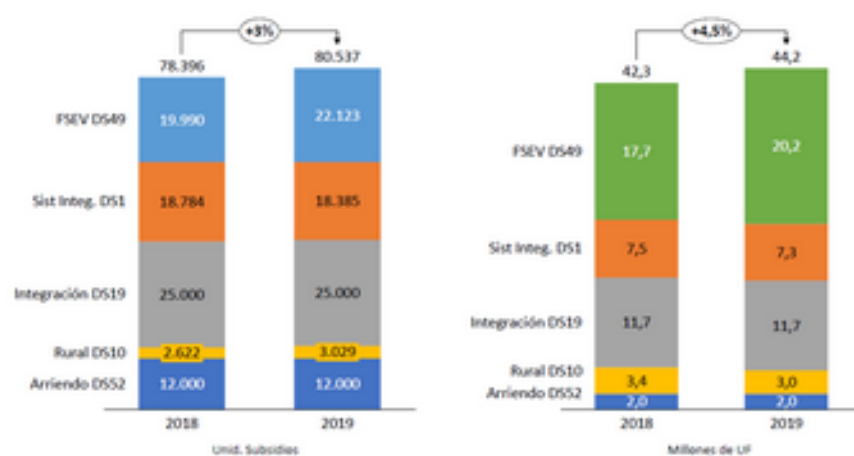
Programa Habitacional 2019 vs. 2018 – Cuantitativo y Cualitativo

Alza de 3% en unidades para atender déficit Cuantitativo



Programa Habitacional 2019 vs. 2018 – Cuantitativo

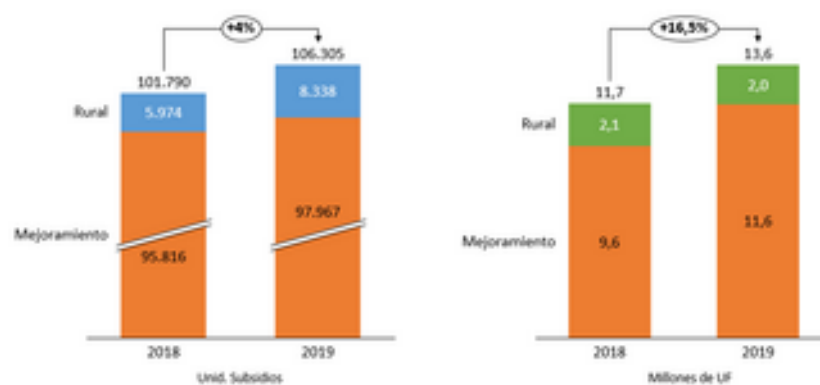
14% más de recursos para Fondo Solidario



10

Programa Habitacional 2019 vs. 2018 – Cualitativo

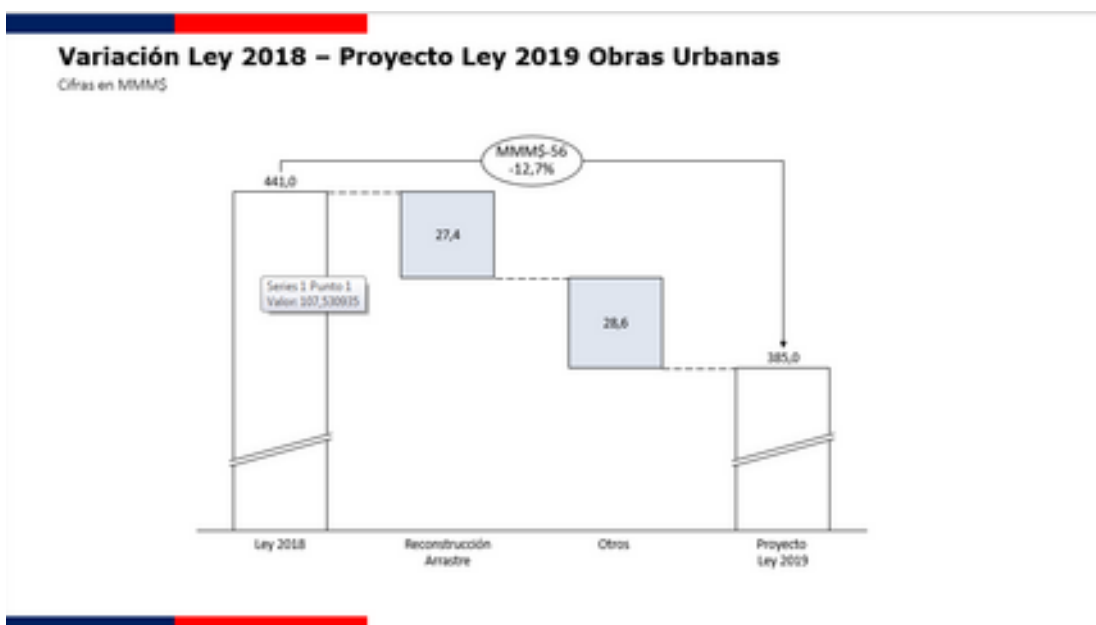
21% más de recursos para Mejoramiento de Vivienda y Barrios



11



Luego, el señor **Subsecretario** informó acerca de la variación de los recursos en el ámbito de las obras urbanas y el detalle de los nuevos proyectos a nivel regional.





Cartera de Proyectos – Obras Urbanas
32% más de proyectos nuevos

Servicios	Ley 2018			Proyecto Ley 2019		
	Arrastre N°	Nuevo N°	Total N°	Arrastre N°	Nuevo N°	Total N°
Arica y Parinacota	14	6	20	9	9	18
Tarapacá	15	6	21	11	6	17
Antofagasta	18	9	27	11	13	24
Atacama	18	11	29	19	11	30
Coquimbo	24	9	33	18	10	28
Valparaíso	25	13	38	30	14	44
O'Higgins	11	7	18	9	12	21
Maule	22	11	33	23	11	34
Ñuble	0	0	0	0	10	10
Bío-bío	52	14	66	45	14	59
Araucanía	16	10	26	15	13	28
Los Ríos	11	7	18	11	10	21
Los Lagos	16	7	23	11	16	27
Aysén	8	7	15	6	6	12
Magallanes	9	6	15	13	10	23
Metropolitana	23	13	36	15	15	30
Total SERVIU	282	136	418	246	180	426

En esta última imagen, se refirió a la situación regional, señalando que, en promedio, se produjo un incremento de un 14% en el número de subsidios y de un 18% en los recursos. Añadió que la base de comparación utilizada fue la disponibilidad presupuestaria existente al momento en que asumieron su gestión. Considerando esta comparación,

regionalmente, hubo un aumento presupuestario en todo el país, a excepción de la Región Metropolitana.

Posteriormente, procedió a efectuar un análisis de algunas materias de interés:

1.- Señaló que existen modificaciones en los programas habitacionales que buscan optimizar el uso de los recursos disponibles en cada intervención. Esta situación explica la disminución en el Programa para segmentos medios y en el de Habitabilidad Rural.

2.- En relación con la rebaja de los recursos, explicó que en la imagen que contiene la resolución exenta N° 30, de 2018, se da cuenta de la autorización para los llamados a postulación de parte de los subsidios habitacionales asignados al año 2018.

3.- A su turno, precisó que, a nivel regional, la comparación entre los años 2018-2019 presenta cifras de órdenes similares en los programas de integración. Recalcó que se quiere continuar con el énfasis de la anterior gestión y que están buscando fórmulas para que la convivencia social se transforme en espacial, y en proyectos emplazados en zonas bien ubicadas dentro de las ciudades.

4.- En relación a las obras urbanas, indicó que hay una baja en el presupuesto de un 12%, equivalente a 56 mil millones de pesos. Esta situación se explica porque se finalizaron las obras urbanas previstas en los planes de reconstrucción que se estaban ejecutando (aluviones de Atacama del año 2015, terremoto de Tarapacá del mismo año y los incendios de Valparaíso) y porque hubo una reducción en el ítem de nuevos parques urbanos (se concluyeron los proyectados). Preciso que el énfasis actual estará en la usabilidad de ellos; además, se proponen en la Ley de Presupuestos para el año 2019 siete nuevos proyectos.

5.- Planteó, a continuación, que en el Ministerio habitualmente se producen subejecuciones en los proyectos del programa urbano, lo que permite que dichos recursos se transfieran a la línea habitacional.

6.- En cuanto al desglose del plan urbano por Región, sostuvo que existe una disminución del presupuesto en algunas zonas. Para aclarar esto se explicitaron los recursos de arrastre, de aquellos asignados a los nuevos proyectos. Preciso que las variaciones se producen porque muchas de estas obras urbanas, principalmente las de reconstrucción, son de costos altos y se están concluyendo y, por otra parte, las nuevas obras se inician en etapa "proyecto de diseño", que es de menor costo.

Finalmente, agregó que, en el marco del perfeccionamiento continuo del Ministerio, se desarrolló un modelo de seguimiento de obras que permite monitorearlas y anticiparse a eventuales problemas.

El Honorable Diputado señor Jackson consultó si la base de comparación de los recursos del presupuesto para el año 2019 en relación al correspondiente al 2018 es la misma señalada en la sesión pasada. En tal sentido, observó que sería interesante analizar esa comparación respecto de los dos periodos anteriores.

El Honorable Senador señor Letelier precisó que es de larga data la discusión acerca de cómo entregar cifras en la discusión presupuestaria. Los recursos que fueron asignados son parte de lo disponible en el año 2018, aun cuando fueron dispuestos por otra Administración. Solicitó que las comparaciones se efectúen en relación a los recursos asignados en la Ley de Presupuestos vigente, de tal forma de entender por qué si hay mayor disponibilidad presupuestaria existen menos recursos para los Programas.

El Honorable Senador señor Montes recordó que, en la sesión pasada, la información entregada daba cuenta de una disminución de 26.000 soluciones habitacionales, rebaja que fue justificada debido a un aumento en el precio unitario de las soluciones en el Programa de Protección del Patrimonio Familiar. Sin embargo, al observar las cifras, dicha disminución es de 58.978 millones, por lo que es una baja no solo en cantidad de soluciones, sino también en recursos. Dado este escenario, consultó por qué se origina esta situación y cuáles son las medidas que se adoptarán, principalmente considerando que el déficit cualitativo es un importante problema en nuestras ciudades.

Asimismo, manifestó interés en conocer por qué en los ingresos se produce un aumento en la recuperación de créditos y una disminución en los recursos provenientes del Tesoro Público.

En relación a la baja en el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, expresó su preocupación y recaló el impacto que se deriva de esa rebaja, especialmente porque existen muchas intervenciones de mejoramiento que son urgentes de realizar (por ejemplo, retiro de asbesto cemento). Dio cuenta de que, en tal sentido, se ha propuesto la implementación de programas gubernamentales que no contemplen procesos de postulación y que permiten un accionar más efectivo.

El señor Subsecretario respondió que, efectivamente, los recursos asignados por la Ley de Presupuestos para los años 2016 y 2017 fueron mayores a los actuales. Añadió que las cifras entregadas en la Ley de Presupuestos para el año 2019, respecto de las

bases de comparación con el presupuesto vigente, dan cuenta de lo que realmente dispone esta Administración.

Complementando, **el señor Ministro** añadió que la mayor disponibilidad de recursos en los años 2016 y 2017 estuvo asociada a iniciativas de reactivación económica y, particularmente, al impulso del Programa de Integración Social y Territorial. Otra razón, argumentó, fue el alza en los fondos asignados en noviembre y diciembre del año 2017, en mayor proporción que en el resto de la ejecución anual. Además, señaló que han implementado modificaciones en la forma de ejecutar los recursos para lograr una mayor eficiencia. Agregó que, efectivamente, hay una disminución, lo que se enmarca en un ajuste general al presupuesto nacional.

Finalmente, reiteró que el énfasis del MINVU está dirigido a optimizar el uso de los recursos, con especial atención en los programas habitacionales, en mantener la disminución del déficit habitacional y en dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

El Honorable Senador señor Montes destacó que la intención de los miembros de la Subcomisión es ayudar a clarificar la situación en debate; sin embargo, si se analizan las cifras entregadas, ellas dan cuenta de una disminución del aporte fiscal de un 4.9% y, además, las transferencias para gastos de capital se reducen en un 33%. Esto se equilibra en el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2019 mediante la recuperación de préstamos que aumenta en un altísimo porcentaje. Manifestó que, en su opinión, esto constituye un error, ya que el próximo año se producirá una disminución en el crecimiento y, probablemente, antes de mediados del 2019 se deberán generar iniciativas que creen más empleo y activen la economía.

Finalmente, consultó por qué crece tanto la recuperación de préstamos.

El Honorable Senador señor Letelier solicitó que se aclare la situación del pago del IVA en los proyectos habitacionales de construcción de nuevas unidades, por cuanto dicho pago es otra forma de disminuir el presupuesto. Si a esta situación se agrega que los anticipos se consideran préstamos o recuperación de préstamos, se sobredimensiona el gasto real del MINVU, cuando lo cierto es que es una reducción del número de soluciones.

El Honorable Senador señor Montes precisó que el efecto concreto es que, por primera vez, se menciona como ingresos la "Recuperación de Préstamos" respecto de proyectos que se encuentran en ejecución; entonces aquellos aparecen sobredimensionados, situación que

afecta el presupuesto del Ministerio, ya que provoca una disminución mayor a la que se declara.

El Honorable Senador señor Letelier precisó que se visualiza una disminución en los recursos asignados para el área rural, porque si bien aumentan las unidades, los recursos económicos disponibles son menores. Solicitó información en tal sentido.

El señor Subsecretario respondió que el Programa de Habitabilidad Rural es relativamente nuevo y que ha tenido ciertas dificultades en su implementación, particularmente, en lo relativo a la articulación entre el subsidio base y los subsidios complementarios que componen el beneficio, circunstancia que motivó su evaluación y que dio cuenta de que había incentivos que provocaban que la solicitud de los recursos de los subsidios tendiera a los montos máximos. Lo cierto es que esto provocó que se hicieran correcciones para visualizar el costo real de los proyectos produciéndose una baja en el costo unitario de las soluciones del programa.

El Honorable Diputado señor Santana (don Alejandro) consultó si existe alguna externalidad que esté afectando la situación de la Región del Biobío.

Asimismo, requirió información acerca de las medidas que se están implementando para aumentar la oferta en materia de arriendo y en la que se puedan aplicar los subsidios disponibles, especialmente porque esto sería una opción para aliviar la situación de las familias que están a la espera de una solución definitiva.

El Honorable Senador señor Sandoval manifestó su interés en conocer de qué manera el presupuesto para el año 2019 se hace cargo del problema que existe en la Región de Aysén y que dice relación con el diferencial entre el monto del subsidio habitacional y el costo real de las viviendas. Explicó que, actualmente, los programas se suplementan con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional; sin embargo, ello genera conflictos y va en desmedro de otras necesidades regionales.

En lo que se refiere a los Programas de Protección del Patrimonio Familiar y la disminución de los recursos asignados para la Región de Aysén, consultó cómo se abordará el impacto que producirá esta rebaja en los planes de descontaminación.

El Honorable Senador señor Letelier, en cuanto a la información relativa a la distribución de subsidios del programa habitacional, manifestó que es importante que se simplifiquen exigencias como la pertinencia arquitectónica, que es subjetiva y de complejo cumplimiento.

Además, expresó su preocupación por la eventual pérdida del foco principal de la política habitacional, es decir, las familias de mayor vulnerabilidad, (Programa DS 49). Precisó que la tendencia de potenciar el Programa de Integración Social podría disminuir la atención de los sectores vulnerables. Consultó cómo proyecta el Ministerio esta situación en el futuro.

En el mismo orden de cosas, observó que para las empresas es más conveniente trabajar con los Programas de Integración Social, ya que son muy eficientes en su ejecución.

En cuanto a la distribución de los recursos asignados al Programa de Protección al Patrimonio Familiar y al Programa de Descontaminación Ambiental, señaló reparos acerca de la información entregada y recalzó que los fondos para las adecuaciones en el marco de los planes de descontaminación deberían estar en Partidas separadas.

La Honorable Senadora señora Von Baer hizo presente su preocupación, y la de otros parlamentarios, respecto de la disminución de recursos asignados a algunos SERVIU. La explicación por parte del Ministerio, en cuanto a que no hay rebaja en los programas habitacionales, debe ser respaldada con datos que expliquen, detalladamente, información de cada Región y programa, precisando las variaciones.

El Honorable Senador señor Montes preguntó cuál es el porcentaje de arrastre que se estima en el presupuesto para el año 2019. Formuló esta consulta a fin de aclarar la situación que se debe proyectar.

Por otra parte, y en cuanto a los dichos del Ministro de Hacienda, en marzo de este año, respecto de que había gastos comprometidos, precisando posteriormente que no eran tales, sino presiones de gastos, manifestó su interés por conocer cómo se compatibilizan dichas presiones con el presupuesto que se está estudiando.

Finalmente, expresó que le resulta preocupante la situación que se está viviendo en la Región Metropolitana, en Valparaíso y Concepción, ya que todas ellas presentan problemas de falta de oferta habitacional. Expresó su inquietud por el aumento en la demanda insatisfecha que esto provoca.

En respuesta a las consultas descritas, **el señor Ministro** señaló lo siguiente:

En relación al Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49), explicó que es un programa inédito, notable y que permite el acceso a viviendas a todas aquellas familias que solo pueden aportar con el ahorro. Esto implica, por parte del Estado, un gran esfuerzo. Efectivamente, se ha incrementado la cantidad de recursos disponibles en el presupuesto para el año 2019 y si bien un porcentaje de ellos se otorga a través del Programa de Integración Social, él sigue beneficiando a familias vulnerables. La principal diferencia es que en un caso se permiten postulaciones grupales y, en el otro, la postulación es individual.

Añadió que los Programas de Integración Social representan un interesante modelo para el sector privado, ya que el sistema es simple, ágil y dispone de incentivos económicos como los préstamos al inicio del proceso de construcción. No obstante aquello, destacó que están trabajando para perfeccionar el Fondo Solidario de Elección de Vivienda, a fin de lograr ajustes que le permitan ser igualmente atractivo para los desarrolladores inmobiliarios. Estas modificaciones serán ingresadas, por el equipo técnico, prontamente a la Contraloría General de la República.

Respecto al arrendamiento, señaló que el programa tiene dos modalidades de beneficios. Una, consistente en llamados especiales dirigidos a los adultos mayores y que permite financiar hasta un 95% del monto del arriendo, por dos años, renovables. Otra, dirigida al resto de la población y que subsidia montos de hasta un 33% del arriendo. Los valores máximos varían por Región. No obstante aquello, observó que lo cierto es que existe poca oferta de arriendo y, como consecuencia, muchos subsidios no se ejecutan o, en otros casos, el mecanismo dispuesto no ha sido expedito.

Destacó que, en ese contexto, el MINVU está desarrollando un sistema eficiente, tanto para recaudar como para pagar los arriendos, y, además, está intentando generar mecanismos que incentiven al sector privado a desarrollar iniciativas que aumenten la oferta.

En tal sentido se han explorado tres fórmulas posibles. Una, consistente en aprovechar el suelo público para construir viviendas para arriendo mediante concesiones a un plazo por definir, manteniendo el carácter público del suelo; otra, donde los desarrolladores privados construyan en suelo de su propiedad y el Ministerio asegure a las familias que allí habiten un subsidio de arriendo por 10 o 15 años y, la última, mediante el desarrollo de viviendas colectivas, es decir, pequeñas unidades habitacionales que permitan a las familias abordar momentos de transitoriedad. En este último caso, se ha observado la experiencia que ha desarrollado el Servicio Jesuita al Migrante.

En definitiva, añadió que estas opciones buscan entregar soluciones a la carencia habitacional que se ha detectado tanto a

nivel de unidades como de calidad. El MINVU está trabajando intensamente junto a los organismos involucrados para implementarlas, a la brevedad.

El Honorable Diputado señor Jackson consultó si respecto de la concesión relacionada con el arrendamiento, el Ministerio ha estudiado el precio de las unidades y la capacidad potencial que tendría este sistema para regular el mercado. En ese contexto, precisó que, si bien el suelo es de propiedad fiscal, el monto del arriendo para que se financie la obra y sea atractiva para invertir podría resultar de alto costo para el Estado. Recordó que existen otros modelos, distintos a los considerados, donde es necesaria la gestión del suelo.

El Honorable Senador señor Moreira, si bien reconoció el aumento de los recursos asignados a diversas Regiones -por ejemplo, la de Los Lagos-, hizo un llamado a que exista un tratamiento equivalente para todas ellas, ya que merecen el mismo trato.

Añadió que los parlamentarios de su partido que representan a zonas que se verían afectadas por rebajas de recursos, obviamente, tienen reparos sobre el particular, por lo que es importante que estas situaciones se resuelvan durante la tramitación de este proyecto.

Reiteró que, si bien entiende que existen prioridades, no concuerda con todo lo definido por el MINVU.

En relación a los subsidios de arrendamiento, **el Honorable Diputado señor Santana (don Alejandro)** expresó su preocupación debido a que se observa una fuerte demanda en Regiones, entre otros aspectos, influenciada por la migración. En tal sentido, sugirió la creación de un plan piloto en el presupuesto para el año 2019, especialmente porque en la Región de Los Lagos es una realidad que urge solucionar.

Seguidamente, **el Honorable Diputado señor Teillier** se refirió al déficit cualitativo en vivienda y a la disminución del presupuesto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que justamente aborda esta problemática. Preciso que uno de los aspectos que dificulta su aplicación es la falta de regularización de las viviendas, por lo que consultó si hay voluntad para prorrogar la vigencia de la ley N° 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción, que solo rige hasta el mes de febrero del 2019. Insistió en la necesidad de implementar planes de regularización que hagan efectiva esta posibilidad.

El Honorable Diputado señor Trisotti expresó su satisfacción por el anuncio Plan Zona Norte, ya que implica una inyección de recursos importantes para paliar el déficit habitacional en esa área del país, especialmente en la Región de Tarapacá; sin embargo, al efectuar un

análisis del presupuesto para esta última se advierte una disminución de un 32,8%. Igual situación se observa en la Región de Atacama, donde la reducción de los recursos alcanza, aproximadamente, al 15%. Asimismo, al observar las distintas asignaciones, se advierte una rebaja, salvo respecto del Subsidio Extraordinario de Reactivación y el Programa de Integración Social. Sobre el particular, consultó si la concreción del Plan Tarapacá está incluida en las asignaciones señaladas.

El señor Ministro se refirió a los temas en debate, reiterando que, efectivamente, hay menos presupuesto destinado para las políticas habitacionales. Insistió en que el MINVU realizará los esfuerzos necesarios para hacer más eficiente la ejecución de los recursos y, al mismo tiempo, resolver de buena manera el déficit habitacional, especialmente, en la zona norte del país donde hubo un aumento importante de él.

Respecto de la disminución de los programas en algunas Regiones, precisó que ello se debe, fundamentalmente, al término de los procesos de reconstrucción, habitacionales y urbanos.

En materia de arrendamiento, reiteró que es de interés del Ministerio que haya un aumento de la oferta. Una de las fórmulas para que esto se produzca es la concesión del suelo público. En este sentido, recalcó que están estudiando la implementación de planes piloto y que han mantenido conversaciones con inversionistas debido a la utilidad que esta fórmula reviste para el gobierno a nivel central.

El señor Subsecretario complementó la información entregada por el señor Ministro sobre la disminución de los recursos asignados a Tarapacá, señalando que ella se produjo porque hubo alzas en los presupuestos de los años anteriores debido a dos factores. Uno, los costos de los procesos de reconstrucción y, otro, al aumento de los valores de las obras emplazadas en suelos salinos de algunos sectores de Iquique y Alto Hospicio. Preciso que el Plan Zona Norte desarrolla parte de estos suelos factibilizados durante el gobierno anterior.

En cuanto a los costos reales de los proyectos, señaló que el Ministerio está en plena revisión del Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49). Al respecto, recalcó la conveniencia de efectuar visitas técnicas en Regiones, especialmente en el sur del país.

En lo que se refiere a disponer de glosas diferenciadas entre los proyectos de mejoramiento habitacional y aquellos de acondicionamiento térmico, explicó que el Ministerio comparte esta idea, especialmente porque cada vez más ciudades requieren la implementación de Programas de Descontaminación Ambiental. Al respecto, sugirió un esfuerzo conjunto entre los Ministerios de Vivienda y Urbanismo, Medio Ambiente y Energía para disponer de los recursos necesarios, de tal forma

de establecer con claridad el número de subsidios que se dispondrán anualmente para este efecto.

Acerca del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, recordó lo señalado anteriormente en orden a que se perfeccionó la legislación que rige el mismo de manera de que, si bien se disminuyen recursos, esto no afectaría el número de soluciones a otorgar.

En cuanto a la gestión de suelos, manifestó que existen muchas zonas urbanas donde hay escasez de este recurso, por lo que se requiere que el MINVU esté dotado de una acción proactiva para disponer del mismo. Será necesario recurrir a mecanismos complementarios para alcanzar este objetivo.

Sobre la disminución presupuestaria en algunas Regiones del país, señaló que ella se explica tanto por la finalización de los proyectos de reconstrucción (Tarapacá, Atacama, Coquimbo y Valparaíso) como por la sub ejecución de los proyectos urbanos.

A continuación y, en relación con la reducción del presupuesto en las obras urbanas, **la Jefa de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, señora Paz Serra**, explicó que la sub ejecución de las iniciativas urbanas ha sido para el MINVU un problema histórico, que ha tenido lugar, en parte, debido a obras que presentaron problemas durante su concreción y que requirieron, para su terminación, de diversas acciones (ampliaciones de obras o presupuestarias). Éstas, agregó, implicaron nuevas autorizaciones, modificándose, de esta forma, los plazos previstos inicialmente.

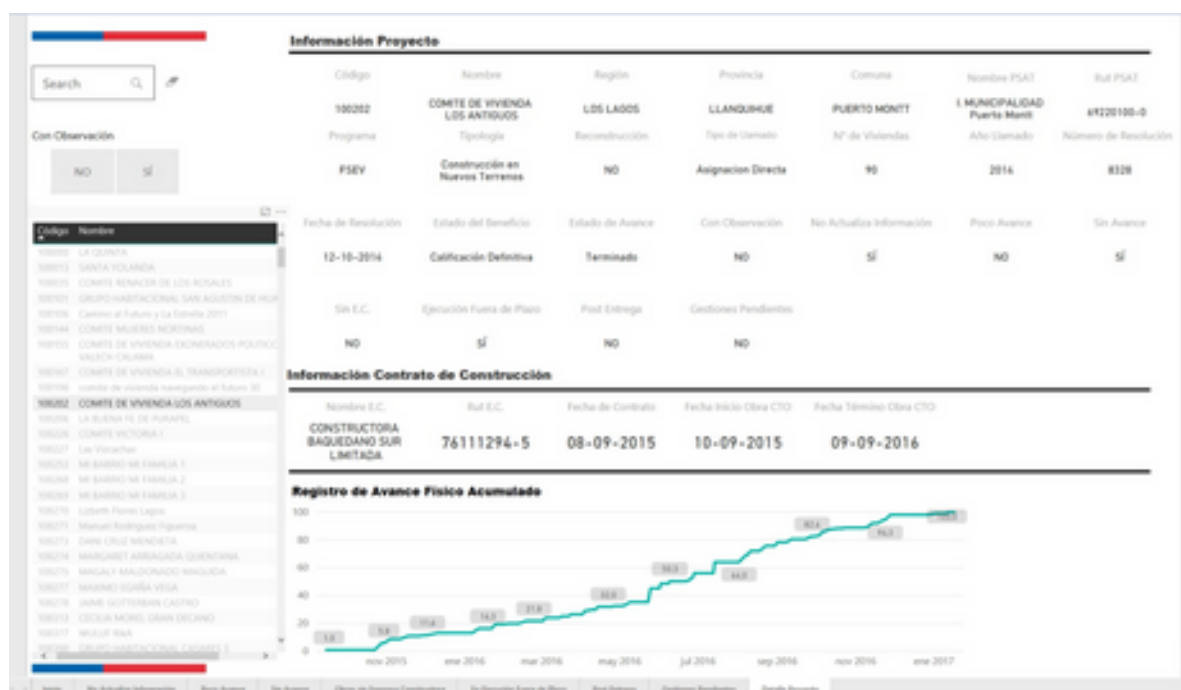
Al respecto, explicó que es un aspecto que se está abordando, que forma parte de un compromiso celebrado con la Dirección de Presupuestos y que se traduce en una restructuración a nivel funcional tanto de la División de Desarrollo Urbano como de cada una de las 15 Seremías del país.

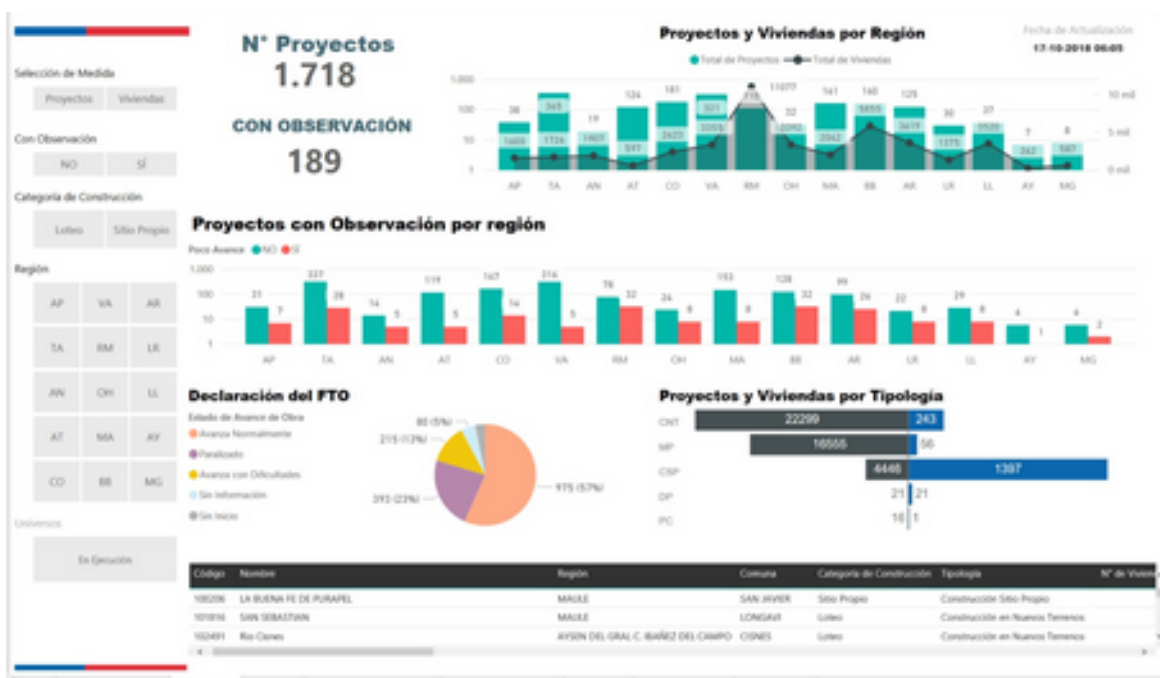
Para tal efecto, se creará, además, la figura de un coordinador regional que permitirá una mejor interacción entre el SERVIU y la Seremi respectiva y, en paralelo, una unidad específica para la obtención de recomendaciones favorables del Ministerio de Desarrollo Social. El coordinador regional y la unidad, mejorarán los niveles de ejecución de las obras.

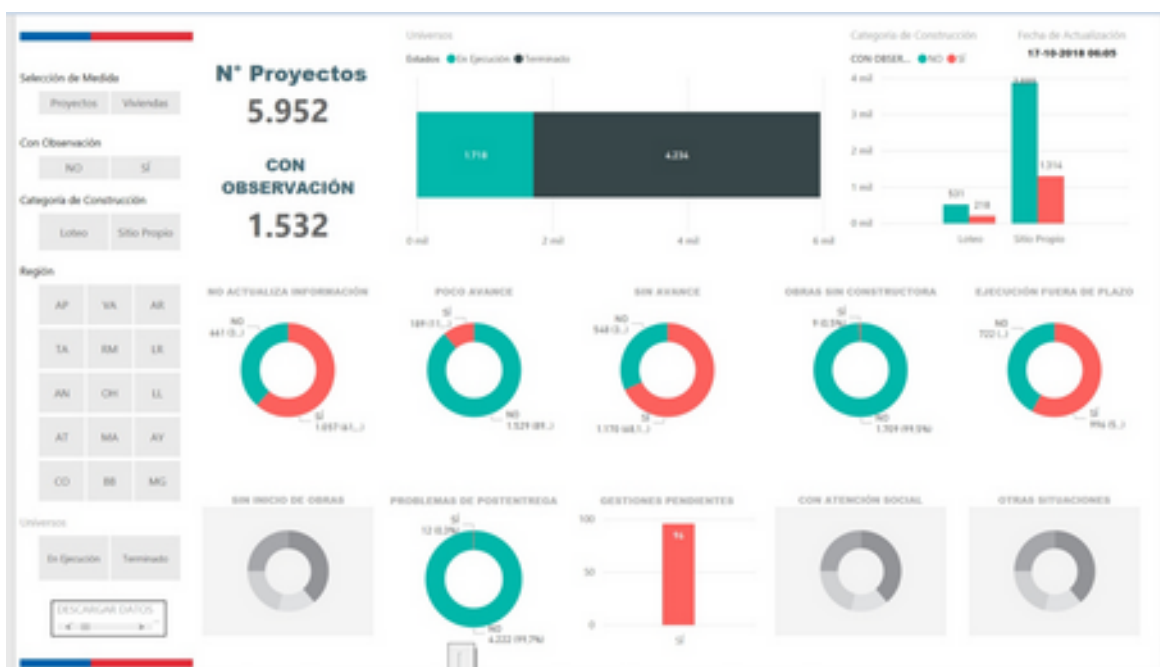
A su turno, **el Jefe de la División de Informática del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, señor Agustín Goñi**, explicó que en la práctica, recurrentemente, en los proyectos que fiscaliza el MINVU se presentan inconvenientes que se traducen en aumentos de obras, desde una mirada presupuestaria y constructiva. Ellas requieren asignaciones directas

para terminarse. Frente a esta realidad fue necesario crear un instrumento de gestión que permitiera visualizar las dificultades oportunamente y accionarlas, para así, evitar su paralización o encarecimiento.

Para tal efecto, se creó un sistema informático de seguimiento de proyectos que cuenta con diversos filtros que alertan al Ministerio sobre potenciales problemas ayudando a la gestión y control de aquéllos, haciendo más eficiente la tarea ministerial.







En otro orden de cosas, **el Honorable Senador señor Letelier** expresó su preocupación respecto de aquellas personas que habiendo accedido a cargos por el Sistema de Alta Dirección Pública fueron desvinculadas de sus labores y aún no se les ha cancelado la indemnización legal correspondiente.

En cuanto a temas relativos al IVA, manifestó la conveniencia de crear una glosa única, a nivel nacional, a través de la cual las entidades patrocinantes o las Empresas de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) cuenten con información necesaria para saber cómo se debe imputar tal impuesto en los proyectos.

A continuación, anunció la presentación de las siguientes indicaciones, que, oportunamente, se reiterarán en la parte correspondiente de este informe:

La signada con el número 4), para modificar la glosa 03, asociada al Subtítulo 33, Ítem 01, común a los SERVIU (páginas 8 y 9 de la Partida), de la siguiente manera:

“a).- Agregar los siguientes párrafos finales a la letra e):

“En los programas de protección de patrimonio familiar, se podrá destinar a lo menos un 10% para proyectos destinados a remover techos con asbesto cemento.

Este porcentaje será adicional al 20% que se deberá destinar a los condominios de vivienda social.

Asimismo, se dará puntaje adicional a los proyectos de mejoramiento destinados a incorporar tecnología que permita eficiencia energética, sean estos paneles solares para termo paneles u otros.”.

El Honorable Senador señor Letelier explicó que la letra a) de la indicación pretende que en el programa señalado se establezca un porcentaje de recursos que incentive la eliminación o remoción de techos con asbesto cemento, debido a los graves problemas de salud que este material produce. Además, propone que se otorgue un puntaje adicional a los proyectos que en este programa incorporen tecnología que aumente la eficiencia energética en las viviendas, en el marco de los compromisos internacionales que ha suscrito Chile.

b) Agregar la siguiente letra l):

“l) En los condominios de vivienda social para postular a los programas de protección de patrimonio familiar, incluyendo los programas de descontaminación ambiental, donde no existan comunidades de administración se podrá postular colectivamente a través de una organización con personalidad jurídica, sin fines de lucro, que represente a la mayoría de los propietarios.”.

El Honorable Senador señor Letelier manifestó que la letra b) de la indicación propone un mecanismo alternativo de postulación al Programa de Protección del Patrimonio Familiar para facilitar la participación de condominios sociales, principalmente los de mayor antigüedad, que en general no cuentan con este tipo de administración.

c) Incorporar la siguiente letra m):

“m) Para postular a los programas de protección de patrimonio familiar y a los programas de descontaminación ambiental, se deberá tener a lo menos un año de antigüedad desde la recepción municipal de la respectiva vivienda.”.

En relación a la antigüedad para postular a los Programas de Protección del Patrimonio Familiar, **el Honorable Senador señor Letelier** propone cambiar la exigencia de contar con la escritura de dominio por la recepción municipal respectiva. Esto para salvar el inconveniente producido por la tardanza en la disponibilidad de dicho documento en algunos conjuntos habitacionales.

d) Agregar la siguiente letra n):

“n) En los proyectos habitacionales donde el terreno está ubicado parcialmente en zona rural, podrá optar al subsidio de localización siempre que cumpla los demás requisitos.”.

El Honorable Senador señor Letelier reseñó que existen terrenos que cumplen con los requisitos necesarios para optar al subsidio de localización; sin embargo, como se encuentran emplazados parcialmente en las zonas urbanas no se les otorga el referido subsidio. Esta situación afecta, particularmente, a terrenos en comunas que no han sido capaces, por razones de fondo, de actualizar sus planes reguladores, perjudicando la postulación de estos proyectos.

Su indicación signada con el número 5 es para agregar una glosa general a la Partida, del siguiente tenor (página 4 de la Partida):

“16 El Ministerio de Vivienda y Urbanismo podrá aprobar los proyectos y obras necesarios para ejecutar sus inversiones, así como los que sean ejecutados con fondos ministeriales que afecten cursos de agua menores (acequias y canales), debiendo remitir dicho antecedente a la Dirección General de Aguas, quien podrá, en un plazo máximo de 30 días, pronunciarse en sentido contrario, de manera fundada.”.

El Honorable Senador señor Letelier señaló que la indicación propuesta pretende resolver las dificultades y demoras que se presentan en la tramitación de autorizaciones ante la Dirección General de Aguas, esto en los casos de proyectos de construcción que tienen cursos de agua dentro de sus límites prediales. La alternativa consiste en que en aquellas situaciones en que el curso de agua sea de menor magnitud la aprobación de los antecedentes la realice el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Enseguida, **el Honorable Diputado señor Santana (don Alejandro)** consultó al Ejecutivo acerca de la factibilidad de presentar una indicación que permita hacer un seguimiento al programa de arrendamiento.

El Honorable Diputado señor Jackson reiteró su petición de información sobre las transferencias a entidades que apoyan la labor del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, entre ellas, la Universidad de Chile, la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza y la Fundación Chile. Esto, por cuanto se había comprometido considerar una indicación en tal sentido.

El señor Subsecretario expresó que no existe inconveniente en incorporar una glosa en los términos señalados por el

Diputado señor Santana (don Alejandro), de tal manera de efectuar un seguimiento al plan de aumento de oferta al arriendo.

Respecto del atraso de algunos proyectos por las aprobaciones de la Dirección General de Aguas y la posibilidad de que sea el MINVU quien los vise, señaló estar de acuerdo con el sentido de la propuesta; sin embargo, manifestó que se debe precisar el tamaño de los cursos de agua que tendrá ese tratamiento.

El Honorable Senador señor Letelier reafirmó que, por ese motivo, su propuesta establece un plazo de 30 días para el pronunciamiento de la Dirección General de Aguas, luego de lo cual podría hacerlo el Ministerio. Esto permitiría a la Dirección actuar en los casos que así se requiera.

El señor Subsecretario señaló que en cuanto a considerar criterios de antigüedad para la postulación a los Programas de Protección del Patrimonio Familiar y los de descontaminación ambiental, concuerda con que ellos son importantes; no obstante, precisó que es necesario revisar los casos de unidades en que no se han ocupado los porcentajes previstos.

Sobre la necesidad de contar con programas específicos para la remoción del asbesto cemento, manifestó que es un tema de alta preocupación ministerial, si bien no concuerdan con asignar un porcentaje fijo por la rigidez que le imprimiría al programa. Preciso que uno de los problemas que ha dificultado la aplicación de esta medida es el cumplimiento de los requerimientos para retirar ese material, aspecto que fue resuelto con las Seremías de Salud, mediante un protocolo.

En lo relativo al presupuesto de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, reiteró que existe una recomendación de la Dirección de Presupuestos en orden a efectuar ajustes al respectivo convenio celebrado.

El Honorable Senador señor Montes reiteró su preocupación por la reducción del presupuesto del MINVU, señalando que esas disminuciones tienen efectos a largo plazo difíciles de minimizar.

En relación con el debate sobre préstamos o anticipos, recordó que en la discusión de la Ley de Presupuestos vigente se abordó este tema desde un punto de vista conceptual (no presupuestario) y que concluyó con la incorporación de una glosa que señalaba que los Ministerios de Vivienda y Urbanismo y de Hacienda debían informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la existencia de estudios tendientes a diseñar instrumentos financieros destinados a reemplazar este sistema de préstamos. Preciso que esto no se

implementó, porque se advirtió que representaba una disminución en el presupuesto global del MINVU. Insistió en la conveniencia de mantener en la glosa 09, asociada al Subtítulo 32, común a los SERVIU, tal obligación de información.

El Diputado señor Jackson manifestó compartir la preocupación expresada por el Senador señor Montes respecto de aquellas reducciones que en el largo plazo marcan tendencias, sobre todo si se trata de uno de los ministerios cuyos recursos provocan un gran impacto social, especialmente, a nivel regional.

Enseguida, la Cuarta Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en lo correspondiente al año 2019:

GLOSAS GENERALES

Glosas generales 01 a 15, relativas a la Partida. (Páginas 1 a 4 de la Partida)

La unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señoras Provoste y Von Baer y señor Montes, y Honorables Diputados señores Jackson y Santana (don Alejandro), estuvo conteste en la conveniencia de que la glosa 04 establezca que el MINVU informe trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en forma regionalizada, **desglosado por comuna**, acerca de la realización de programas de eficiencia energética, como aislación térmica, instalación de sistemas termosolares y fotovoltaicos.

- En votación, la Subcomisión aprobó las aludidas glosas generales 01 a 15, relativas a la Partida (consideradas en las páginas 1 a 4 de la misma), con la modificación precedentemente destacada respecto de la glosa 04, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señoras Provoste y Von Baer y señor Montes, y Honorables Diputados señores Jackson y Santana (don Alejandro).

Posteriormente, y reabierto el debate, se consideró una indicación del Honorable Senador señor Montes, signada con el número 3, para introducir, en la glosa 15, el siguiente párrafo segundo, nuevo (página 4 de la Partida):

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de

Presupuestos, acerca de los procesos de licitaciones indicados en el párrafo anterior.”.

- Puesta en votación la indicación número 3, fue aprobada, unánimemente, con los votos de los Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y de los Honorables Diputados señores Jackson y Santana (don Alejandro).

A su turno, y como se advirtió en su momento, el Honorable Senador señor Letelier formuló la siguiente indicación, signada con el número 5, para agregar una glosa general a la Partida, del siguiente tenor (página 4 de la Partida):

“16 El Ministerio de Vivienda y Urbanismo podrá aprobar los proyectos y obras necesarios para ejecutar sus inversiones, así como los que sean ejecutados con fondos ministeriales que afecten cursos de agua menores (acequias y canales), debiendo remitir dicho antecedente a la Dirección General de Aguas, quien podrá, en un plazo máximo de 30 días, pronunciarse en sentido contrario, de manera fundada.”.

- La Subcomisión no se pronunció respecto de la indicación número 5, por lo que, para ser tratada en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, deberá ser reformulada ante esta última.

**Glosas generales 01 a 09, referidas a Capítulos.
(Páginas 5 a 11 de la Partida)**

En lo relativo a la glosa 03, letra j), asociada al Subtítulo 33, Ítem 01, común a los SERVIU (página 9 de la Partida), el Honorable Senador señor Montes manifestó su preocupación por la eliminación de los dos últimos párrafos de la citada letra, que se refieren a la facultad, por parte de SERVIU, de otorgar préstamos a las cooperativas para financiar servicios de asistencia técnica, en circunstancias que ellas, más que otras instituciones, los requieren para iniciar sus proyectos.

El señor Subsecretario señaló que analizarán nuevamente esta situación junto a la Dirección de Presupuestos, debido a que al Ministerio le interesa de sobremanera que funcionen estas organizaciones.

La Honorable Senadora señora Von Baer precisó que tal eliminación significará que SERVIU no podrá otorgar

préstamos a las cooperativas. Para reponer esa facultad será necesario que se presente una indicación por parte del Ejecutivo, ya que se trata de una materia de su iniciativa exclusiva.

En cuanto a la glosa 09, asociada al Subtítulo 32, común a los SERVIU (página 11 de la Partida), el Honorable Senador señor Montes consultó por qué en los últimos ejercicios presupuestarios se cambió la expresión “anticipo” por “préstamo”, y si esta modificación tiene relación con la existencia o no de “interés”. Recordó que durante el 2018 la composición del presupuesto era un 95% de proyectos de arrastre y un 5% de nuevas iniciativas. Solicitó aclarar este punto, conceptualmente.

En este mismo sentido, **el Honorable Diputado señor Jackson** requirió que se precisen los motivos que justifican los cambios en esta glosa, particularmente, la eliminación de la obligación de informar al respecto. Sobre esto último, señaló que se debería reponer esta exigencia sobre todo si se están disponiendo recursos públicos.

En respuesta a la consulta efectuada por el Senador señor Montes, acerca de la distinción entre préstamos y anticipos, **el señor Subsecretario** señaló que desde el año 2017 se comenzó a utilizar esta nomenclatura.

El Honorable Senador señor Montes recordó que el año pasado se tuvo la misma discusión y la explicación tampoco fue clara. Insistió en que se expliquen las razones de este cambio y si esto supone o no intereses.

A su turno, **la Honorable Senadora señora Von Baer** expresó que, efectivamente, fue un tema abordado el 2017 y que, en esa oportunidad, representó sus reparos. Solicitó que la Dirección de Presupuestos aclare el tema.

El Jefe del Departamento de Administración Presupuestaria de la DIPRES, señor Antonio Garrido, explicó que el cambio se debe a una corrección presupuestaria. Recordó que cuando el año 1990 existían las viviendas SERVIU se imputaban los gastos al Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión), ya que el MINVU licitaba, contrataba y pagaba las obras conforme al avance.

En el año 2000, se cambió la figura y se pasó a Subsidios a la Demanda y aquello, presupuestariamente, transfirió los recursos al Subtítulo 33 (Transferencias de Capital). Este subtítulo opera como subsidio a la demanda, lo que significa que se hace efectivo solo cuando el beneficiario hace uso del mismo. Esto ocurre cuando la vivienda se termina y está inscrita en el Conservador de Bienes Raíces.

Sin embargo, en el caso de los programas para los sectores vulnerables se mantuvo la figura del anticipo, porque eran empresas que dependían de la inyección de liquidez por parte del Estado. En consecuencia, no habiendo un mercado financiero que les entregara recursos, el Fisco les siguió otorgando anticipos de la misma forma como lo hizo en la década del 90.

Desde hace dos años se implementó una corrección que busca solucionar situaciones tales como aquellas en las que se entregaba un anticipo, la empresa quebraba y la imputación quedaba como si el beneficiario hubiese recibido el subsidio, lo que no era real. En consecuencia, este cambio no busca evitar gastos, ni tampoco resolver el balance estructural, sino transparentar cómo se deben imputar correctamente los subsidios.

El Honorable Senador señor Montes consultó si el préstamo tiene intereses.

El señor Antonio Garrido contestó que el préstamo es préstamo, toda vez que se tiene que devolver. Los intereses son el precio, y el precio implícito es cero.

- Puestas en votación, primeramente, las glosas generales 01, 02, 04, 05, 06, 07 y 08, referidas a Capítulos (consideradas entre las páginas 5 y 11 de la Partida), fueron aprobadas unánimemente por la Subcomisión, votando los Honorables Senadores señoras Provoste y Von Baer y señor Montes, y los Honorables Diputados señores Jackson y Santana (don Alejandro).

Posteriormente, y como se advirtió en su momento, el Honorable Senador señor Letelier formuló la siguiente indicación, signada con el número 4, para modificar la glosa 03, asociada al Subtítulo 33, Ítem 01, común a los SERVIU (páginas 8 y 9 de la Partida), de la siguiente manera:

“a).- Agregar los siguientes párrafos finales a la letra e):

“En los programas de protección de patrimonio familiar, se podrá destinar a lo menos un 10% para proyectos destinados a remover techos con asbesto cemento.

Este porcentaje será adicional al 20% que se deberá destinar a los condominios de vivienda social.

Asimismo, se dará puntaje adicional a los proyectos de mejoramiento destinados a incorporar tecnología que permita eficiencia energética, sean estos paneles solares para termo paneles u otros.”.

Respecto de la letra a) recién transcrita, **el Honorable Senador señor Letelier** precisó que aborda una materia que, por su relevancia, merece ser analizada.

Sobre el particular, **el Jefe del Departamento de Administración Presupuestaria de la DIPRES, señor Antonio Garrido**, explicó que, si bien la redacción de la indicación no dispone una exigencia, establece un destino de gastos independiente que sea o no factible, y esa facultad es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

El Honorable Senador señor Letelier expresó que en el Programa de Protección del Patrimonio Familiar está explícitamente establecido el uso de estos recursos para la remoción de asbesto cemento y el cambio de techos. Por ende, no sería correcto señalar que la indicación incide en la administración financiera del Estado ni en el destino de los recursos. Sin perjuicio de aquello, remarcó que el objetivo de su propuesta es que el Ejecutivo la recoja para materializarla por la vía administrativa.

El señor Subsecretario destacó que el MINVU comparte la convicción de que se debe avanzar en la remoción de los techos de asbesto cemento, especialmente por las implicancias que, en la salud pública, conllevan; sin embargo, precisó que no es conveniente restringir la flexibilidad necesaria del programa.

El Honorable Senador señor Montes precisó que, si bien don Antonio Garrido está en lo correcto en cuanto a que hay un destino de gasto, es necesario realzar esta discusión dado los problemas de salud que la situación provoca. En este sentido, sugirió que se inicie un programa piloto que releve esta materia. Subrayó estar de acuerdo con la proposición del Senador señor Letelier, no obstante ser un asunto de potestad del Ejecutivo. Instó al MINVU a definir la postura que adoptará.

El Honorable Senador señor Navarro observó que, actualmente, al menos siete proyectos de ley originados en mociones parlamentarias contienen el verbo “podrá” como un mecanismo de sugerencia al Ejecutivo. Todas han sido declarados admisibles y forman parte del debate legislativo en la Corporación, por lo que hizo presente su preocupación si en esta discusión se establece un criterio distinto.

El señor Ministro se comprometió a considerar la presentación de una propuesta ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que recoja los planteamientos consignados.

b) Agregar la siguiente letra l):

“l) En los condominios de vivienda social para postular a los programas de protección de patrimonio familiar, incluyendo los programas de descontaminación ambiental, donde no existan comunidades de administración se podrá postular colectivamente a través de una organización con personalidad jurídica, sin fines de lucro, que represente a la mayoría de los propietarios.”.

c) Incorporar la siguiente letra m):

“m) Para postular a los programas de protección de patrimonio familiar y a los programas de descontaminación ambiental, se deberá tener a lo menos un año de antigüedad desde la recepción municipal de la respectiva vivienda.”.

d) Agregar la siguiente letra n):

“n) En los proyectos habitacionales donde el terreno está ubicado parcialmente en zona rural, podrá optar al subsidio de localización siempre que cumpla los demás requisitos.”.

- En primer término, el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Jackson, declaró inadmisibles la indicación número 4, letra a), por referirse a materias de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

- Por otra parte, la Subcomisión no se pronunció respecto de la indicación número 4, letras b), c) y d), por lo que, para ser tratada en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, deberá ser reformulada ante esta última.

A su turno, el Ejecutivo presentó la siguiente indicación, signada con el número 1:

“a) Agrégase los siguientes párrafos en la glosa 03, letra j), asociada al Subtítulo 33, Ítem 01, común a los SERVIU (página 9 de la Partida):

“Asimismo, el SERVIU podrá otorgar a las cooperativas señaladas, préstamos para financiar servicios de asistencia técnica, los que deberán ser restituidos en un plazo máximo de 3 años,

pudiendo compensarse con los montos de asistencia técnica que se asignen conforme al artículo 53 del D.S. N° 49, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2011.

El otorgamiento de los referidos préstamos se regulará por resolución del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, visada por la Dirección de Presupuestos.”.

Respecto de la letra a) recién transcrita, **la Jefa de Sector del Subdepartamento de Políticas Sociales de la DIPRES, señora Tania Morales**, explicó que se reponen dos párrafos en la aludida letra j), para establecer que los SERVIU podrán otorgar préstamos a las cooperativas para financiar servicios de asistencia técnica y que su otorgamiento se regulará por resolución del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, visada por la Dirección de Presupuestos.

El Honorable Senador señor Montes manifestó su conformidad en la redacción propuesta por el Ejecutivo.

- Puesta en votación la indicación número 1, letra a), fue aprobada, unánimemente, con los votos de los Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y de los Honorables Diputados señores Jackson y Santana (don Alejandro). Con la misma votación se dio por aprobado el resto de la glosa 03 (páginas 8 y 9 de la Partida).

b) Agrégase en la glosa 09, asociada al Subtítulo 32, común a los SERVIU, a continuación del punto final del último párrafo lo siguiente (página 11 de la Partida): “El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de la aplicación de préstamos por programa de subsidios.”.”.

Respecto de la letra b) recién transcrita, **el Honorable Senador señor Montes** manifestó su disconformidad, ya que lo propuesto se refiere solo al deber de informar y no a la obligación de los Ministerios de Vivienda y Urbanismo y de Hacienda de diseñar instrumentos financieros alternativos al préstamo.

Sobre el particular, añadió que, en el mes de julio del presente año, debiera haberse entregado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre esta materia. Insistió en su preferencia por la redacción de la glosa vigente, salvo que el informe que debiera llegar resuelva los inconvenientes señalados en esta discusión.

La Honorable Senadora señora Von Baer expresó que comprender la aludida obligación de diseñar instrumentos

financieros es una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, porque importa realizar una tarea, esto es, proceder a tal diseño.

El Honorable Senador señor Montes señaló compartir el criterio precedentemente expuesto, porque efectuar estudios podría implicar un gasto. Precisó que lo que está solicitando es que se acoja su propuesta en la línea de considerar otros instrumentos. Por ello, expresó su interés en que el Ejecutivo haga propia esta preocupación, reformulando la indicación.

El Ministro de Vivienda y Urbanismo sostuvo que evaluarán otros instrumentos financieros para avanzar en los términos que se está debatiendo.

- En consecuencia, la Subcomisión no se pronunció respecto de la indicación número 1, letra b), por lo que, para ser tratada en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, deberá ser reformulada ante esta última.

- Finalmente, cabe señalar que la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y Honorables Diputados señores Jackson y Santana (don Alejandro), acordó dejar pendiente para la resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la aludida glosa 09.

Capítulo 01 Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo contiene tres Programas: el Programa 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; el Programa 02, Asentamientos precarios, y el Programa 04, Recuperación de Barrios.

Programa 01 Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$212.160.447, lo que implica una variación total de 3.6%, respecto del presupuesto 2018.

El Honorable Diputado señor Jackson insistió en su interés -consignado previamente en este informe- de que el MINVU, durante la tramitación del proyecto en la Comisión Especial Mixta de

Presupuestos, informe en detalle acerca de las transferencias relacionadas con diversas instituciones beneficiarias.

- Puesto en votación el Programa 01 en examen, fue aprobado, unánimemente, con los votos de los Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y de los Honorables Diputados señores Jackson y Santana (don Alejandro).

Programa 02 Asentamientos precarios

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$16.509.092, lo que implica una variación total de -0.3%, respecto del presupuesto 2018.

El Honorable Diputado señor Jackson, manifestó su preocupación por la disminución del 0.3% de los recursos asignados a este programa, ya que es un problema creciente con un presupuesto estancado. Preciso que, en tal sentido, se advierte complicada su solución.

El señor Subsecretario señaló que el porcentaje aludido forma parte de una micro rebaja, debido a que aún se está trabajando con el catastro del año 2011. Añadió que los campamentos subsistentes son técnicamente los más complejos. Esperan, agregó, realizar prontamente el nuevo catastro del MINVU 2018-2019.

El Honorable Diputado señor Santana (don Alejandro) consultó si existe una estimación de cuál es el número de nuevos campamentos.

El señor Ministro reiteró que el último catastro data del año 2011 y que, posteriormente, ha habido otros realizados por diversas instituciones privadas. Indicó que, lamentablemente, estiman que los campamentos superarán los 600 y comprenderán a más de 40 mil familias en todo Chile. Se espera contar con cifras más exactas a fines de este año. No obstante, reafirmó que han seguido trabajando con los asentamientos precarios para reducirlos en forma adecuada. En 2018 se proyecta cerrar 68 de ellos y así sucesivamente.

El Honorable Diputado señor Jackson observó que, en razón de la explicación entregada por el Ejecutivo, cada uno de los miembros de la Subcomisión tendrá una valoración sobre el esfuerzo que se está haciendo en este programa.

El Honorable Senador señor Montes anunció su voto conforme. Sin perjuicio de ello, destacó la importancia de que los SERVIU tengan la posibilidad de ejecutar aquellas acciones que los municipios no pueden abordar o realizan insatisfactoriamente.

- En votación, la Subcomisión aprobó el Programa 02, por 4 votos a favor y una abstención. Votaron afirmativamente los Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y el Honorable Diputado señor Santana (don Alejandro). Se abstuvo el Honorable Diputado señor Jackson.

Programa 04 Recuperación de Barrios

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$22.955.389, lo que implica una variación total de -24.3%, respecto del presupuesto 2018.

En relación con este programa, **el señor Subsecretario** explicó que existe una rebaja del 24.3% que se fundamenta en las dificultades que los municipios enfrentan durante su ejecución, además de la obligación, a contar de este año, de someter los proyectos al sistema de evaluación del Ministerio de Desarrollo Social. Por otra parte, la Dirección de Presupuestos efectuó un análisis que da cuenta de la necesidad de realizar ajustes y mejoras en el respectivo trabajo social.

Concluyó señalando que la explicación dada corresponde más bien a la necesidad de perfeccionarlo, desde un punto de vista administrativo, y que se apunta a que el MINVU sea quien genere directamente gran parte de estos proyectos y no necesariamente se haga transferencia hacia los municipios.

El Honorable Diputado señor Jackson observó que, de acuerdo a las cifras entregadas para este programa, se advierte una rebaja muy drástica que se refleja en una disminución de un 88,5% en lo relativo a los municipios.

El Honorable Senador señor Pizarro precisó que entiende la lógica expuesta por el señor Subsecretario en el sentido de tener un mejor control de los recursos o actuar con mayor eficiencia; pero, en la práctica, esta situación se traducirá en que los municipios no participarán en la implementación de este programa, intervención que es fundamental. Si

bien SERVIU tiene una opinión técnica, contar con el respaldo de la comunidad es indispensable para el logro de los objetivos perseguidos.

Manifestó su preocupación por esta situación, señalando que, a su juicio, los municipios no se resignarán a perder su capacidad de decisión sobre la manera en que se concreta cada proyecto de recuperación de barrios.

El Honorable Diputado señor Jackson observó que la señal que se está dando no es concordante con lo esperado en materia de descentralización y de autonomía de los municipios, especialmente para quienes esperan poder ejecutar este tipo de programas.

El señor Subsecretario explicó que lo que se está proponiendo se relaciona, más bien, con la transferencia y control de recursos; la intención no es limitar la acción del municipio y, menos aún de las comunidades, en los procesos de participación.

Insistió que en este tema confluyen dos situaciones, ambas de carácter administrativo. Por un parte, el nuevo requerimiento establecido por el Ministerio de Desarrollo Social que exige tramitar este tipo de proyectos con autorizaciones y metodologías determinadas por esa cartera y, por otra, mejorar aquellos aspectos deficitarios, según la evaluación efectuada por la DIPRES.

El Honorable Senador señor Pizarro destacó la relevancia de contar con información detallada acerca de los distintos proyectos y del cumplimiento municipal, así como de qué iniciativas están mejor evaluadas para su implementación y cuáles presentan dificultades.

- Puesto en votación el Programa 04, se produjo el siguiente resultado: Votaron por aprobarlo la Honorable Senadora señora Von Baer y el Honorable Diputado señor Santana (don Alejandro). Se abstuvieron el Honorable Senador señor Pizarro y el Honorable Diputado señor Jackson.

- Repetida la votación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento del Senado, se dio el siguiente resultado: Votaron por la aprobación la Honorable Senadora señora Von Baer y el Honorable Diputado señor Santana (don Alejandro). Votó en contra el Honorable Diputado señor Jackson. Se abstuvo el Honorable Senador señor Pizarro. En consecuencia, y según lo prescrito en el inciso segundo de la aludida norma, el Programa 04 fue aprobado.

**Capítulo 02
Parque Metropolitano**

**Programa 01
Parque Metropolitano**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$32.453.919, lo que implica una variación total de 1.8%, respecto del presupuesto 2018.

- En votación, la Subcomisión aprobó el **Capítulo 02, Programa 01**, por unanimidad, con los votos de los **Honorables Senadores señoras Provoste y Von Baer y señor Montes**, y de los **Honorables Diputados señores Jackson y Santana (don Alejandro)**.

**Capítulos 21 a 36
Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización (Serviu) y sus
respectivos Programas 01**

Contemplan ingresos y gastos por la suma total de M\$2.385.148.855.

Es menester destacar que el Ejecutivo formuló la indicación número 2, recaída en el Capítulo 26, SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Programa 01, SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (página 34 de la Partida), para reemplazar, en la glosa 02, asociada al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", letra "d) Convenios con personas naturales" por letra "e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas".

Respecto de la indicación recién transcrita, **la Jefa de Sector del Subdepartamento de Políticas Sociales de la DIPRES, señora Tania Morales**, precisó que solo corrige un problema de edición.

La Honorable Senadora señora Von Baer señaló que como la indicación está formulada al SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y la idea es dejar pendiente lo relativo a los SERVIU, no procedería votarla en esta instancia.

- **La Subcomisión no se pronunció respecto de la indicación número 2, por lo que, para ser tratada en la Comisión**

Especial Mixta de Presupuestos, deberá ser reformulada ante esta última.

- Finalmente, cabe señalar que la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y Honorables Diputados señores Jackson y Santana (don Alejandro), acordó dejar pendiente para la resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la totalidad de los Capítulos 21 a 36, con sus respectivos Programas 01.

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes (y sin perjuicio de los asuntos que quedaron pendientes para la resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos -que se detallan al final de este informe-), la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con las siguientes modificaciones:

Glosa general 04, relativa a la Partida (página 2 de la Partida)

Intercalar, a continuación de la expresión “en forma regionalizada,”, lo siguiente: “desglosado por comuna,”. **(Unanimidad 5x0).**

Glosa general 15, relativa a la Partida (página 4 de la Partida)

Agregar el siguiente párrafo segundo, nuevo:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los procesos de licitaciones indicados en el párrafo anterior.”. **(Unanimidad 5x0).**

Glosa 03, letra j), asociada al Subtítulo 33, Ítem 01, común a los SERVIU (página 9 de la Partida)

Incorporar los siguientes párrafos, nuevos:

“Asimismo, el SERVIU podrá otorgar a las cooperativas señaladas, préstamos para financiar servicios de asistencia técnica, los que deberán ser restituidos en un plazo máximo de 3 años, pudiendo compensarse con los montos de asistencia técnica que se asignen

conforme al artículo 53 del D.S. N° 49, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2011.

El otorgamiento de los referidos préstamos se regulará por resolución del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, visada por la Dirección de Presupuestos.”. **(Unanimidad 5x0).**

Por último, cabe hacer presente -como se advirtió previamente- que la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y Honorables Diputados señores Jackson y Santana (don Alejandro), acordó dejar pendientes para la resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las siguientes materias:

- Glosa 09, asociada al Subtítulo 32, común a los SERVIU (página 11 de la Partida).

- Todos los Capítulos relativos a los SERVIU -21 a 36-, con sus respectivos Programas 01 (páginas 23 a 54 de la Partida).

Acordado en sesiones celebradas los días 4 y 17 de octubre de 2018, con asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Giorgio Jackson Drago (Presidente), Honorables Senadores señora Ena Von Baer Jahn y señores Carlos Montes Cisternas y Jorge Pizarro Soto (señora Yasna Provoste Campillay), y Honorable Diputado señor Alejandro Santana Tirachini.

Sala de la Subcomisión, a 31 de octubre de 2018.

JORGE JENSCHKE SMITH
Secretario de la Subcomisión